

**LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES DE  
AYUNTAMIENTO  
PLENO**

---

**Sig. 48**

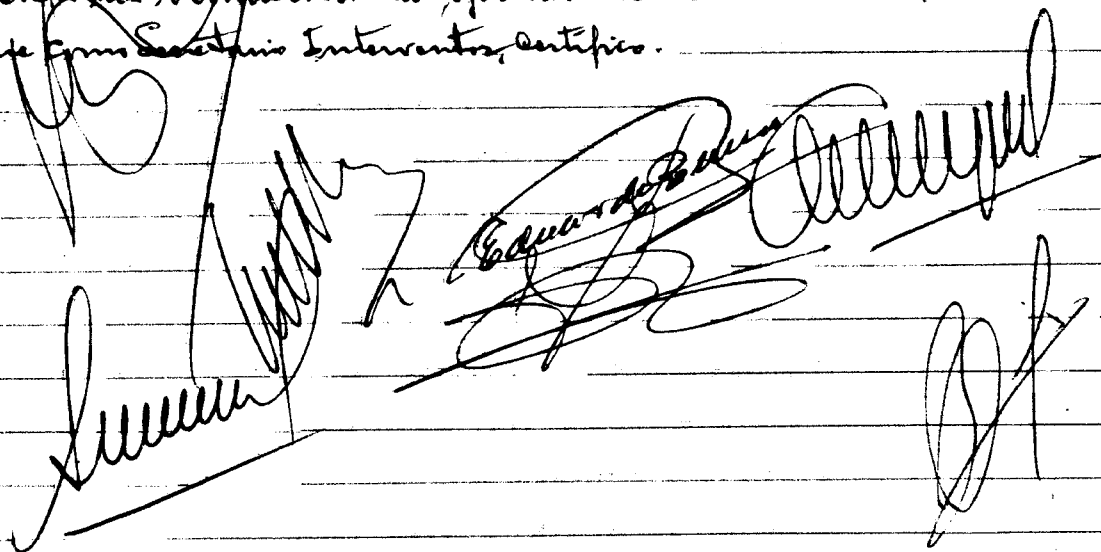
**1979**

que el Gobierno Central de otras alternativas que solucionen este problema sin agravar aún más la situación de la Hacienda Local.

#### PUNTO CUARTO

POSIBLES URGENCIAS, no las hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintidós horas, firmando los asistentes al mismo de que firmo Secretario Interventor, certifico.



#### Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 29 de Enero de 1979.

Sres. Asistentes	En la villa de Bormos, siendo las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Sierra Jiménez, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de este día, asistidos de mi el Secretario Interventor D. Manuel Bernal Peñalva.
Alcalde-Presidente	
D. Domingo Sierra Jiménez Concejales	
D. Antonio Gutiérrez Benítez	
D. Eduardo Romero Jiménez	
D. Benito Zurita Rodríguez	
D. José Herrera Pérez	
D. Pedro Rodríguez Buroi	
Secretario Interventor	
D. Manuel Bernal Peñalva	

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta.

#### PUNTO PRIMERO

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

#### PUNTO SEGUNDO

PROPUESTA DE NOMBRE PARA EL NUEVO CENTRO DE E. G. B. Por parte del Sr. Alcalde, se da a conocer a los presentes el estado de las obras, próximas a finalizar, del Nuevo Grupo Escolar de E. G. B. que sustituirá al Colegio Nacional "San Fernando", que en la actualidad ocupa



locales provisionales.

Visto el escrito de la Asociación de Padres de Alumnos de la Escuela "San Fernando", que solicita que este nuevo Colegio se siga llamando de la misma forma que el que va a desaparecer y no existiendo obstáculo para que así sea, el Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda: Que el Colegio que va a ser inaugurado en esta villa tome el nombre Colegio Nacional "San Fernando".

PUNTO TERCERO

ELABORACION PLAN DE OBRAS DE DIPUTACION AÑO ACTUAL Comunicado - por la Excmo. Diputación Provincial oficio en el que pide a este Ayuntamiento los presupuestos de obra que puede solicitar para su inclusión en el plan provincial de obras y servicios del presente año de 1.979, y a la vista de los presupuestos orientativos del Aparajador Municipal, la Corporación, por unanimidad acuerda solicitar se incluyan en el citado Plan las siguientes obras con sus presupuestos orientativos.

Guardería Infantil	6.000.000 Ptas
Construcción de un ambulatorio	4.600.000 "
Avenida de S. Jerónimo (acerao, iluminación, saneamiento y pavimentación)	28.404.600 "
Avenida Caudril (alumbrado y arreglo)	14.205.000 "
Arreglo prolongación calle General Varela	841.500 "
Arreglo calle San Sebastián	214.200 "
Reparación calle Fernán Caballero	5.208.720 "
Pavimentación plaza G. de Llano	1.966.687 "
Reparación de la cubierta del Castillo Municipal	8.391.513 "
Ampliación zona deportiva	5.000.000 "
<b>TOTAL</b>	<b>74.829.220.</b>

PUNTO CUARTO

POSIBLES URGENCIAS. No las hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas firmando los asistentes al mismo de que como Secretario Interventor certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including the Secretary and the Interventor.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Febrero de 1979

Ares. Asistentes	En la villa de Barros, siendo las veinte horas del día seis de Febrero de
Alcalde Presidente	mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo
D. Domingo Sierra Jiménez	la Presidencia del señor Alcalde Don Domingo Sierra Jiménez, se reu-
Concejales	nieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los señores que al
D. Antonio Gutiérrez Benito	margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria co-
D. Eduardo Romero Jiménez	rrespondiente a este día, asistido de mi el Secretario-Interven-
D. Benito Zúñiga Rodríguez	tor Don Manuel Bernal Petalver.
D. José Herrera Pérez	Abierto el acto por la Presidencia, se pasó al estudio de los
D. Juan Castillo Romero	asuntos insuados en el orden del día, comenzando la sesión
Secretario Interventor	en la forma que a continuación se redacta.
D. Manuel Bernal Petalver	PUNTO PRIMERO

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO

RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-1978.

El señor Alcalde da cuenta a los asistentes de que el inventario de bienes y derechos de esta Corporación, durante el ejercicio de este año 1.979, se han producido las alteraciones que se detallan a continuación. La Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda aprobar la reimpresa rectificación, cuyo detalle literal es como sigue:

I.- BIENES INMUEBLES. Sin alteraciones

II.- BIENES MUEBLES

ALTAS

Un camión marca EBRO, modelo E-70, con carrocería -	
resaca-basuras, marca ROS-ROCA, Mod. Atlántico, n.º de bastidor	
8CX-120155 y n.º de motor 236E-30111-1 - - - - -	1.337.725
Una máquina de escribir línea 98 18" T n.º 1560240. - - - - -	31.066
Una mesa para la máquina anterior marca Involca, Cmb.-6. - - - - -	2.880
<b>TOTAL</b>	<b>1.371.671.</b>

BAJAS

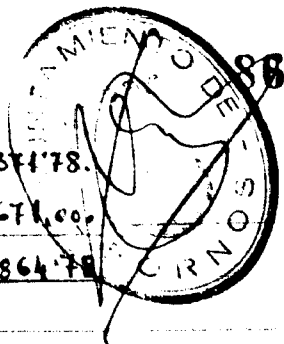
Ninguna

RESUMEN

I.- BIENES INMUEBLES

A) URBANOS - - - - -	6.257.871'78
B) RUSTICOS - - - - -	1.576.500'00

TOTAL INMUEBLES . . . . . 7.834.341'78.  
II.- BIENES MUEBLES . . . . . 1.371.671,00.  
TOTAL ACTIVO . . . . . 9.206.012'78.



PUNTO TERCERO

CUENTA GRAL. Y DEL PATRIMONIO 1977. A) Cuentas municipales. Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta general (del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter provisional.

B) CUENTA DEL PATRIMONIO. Peto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las apartadas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la ley de Régimen Local.

PUNTO CUARTO

POSIBLES URGENCIAS. Pervia declaración de urgencia de todos los asistentes, se acuerda solicitar del Patronato de la Mejora de la Vivienda Rural un préstamo por importe de 1.500.000 pesetas para mitigar el paro obrero en la localidad, empleándolo en completar las obras de infraestructura en la localidad.

Y igualmente en urgencia el Sr. Alcalde da cuenta del nuevo convenio que propone el I.C.O.N.A. para repoblar determinadas

parcebas municipales en la Sierra, en sustitución del anterior convenio suscrito con este Ayuntamiento y aprobado por el mismo con fecha 22 de Octubre de 1976. Este convenio tiene por objeto la repoblación forestal de los terrenos siguientes:

2. Denominación: Sierra Andra y Salmantina (entres perimetros). Situación administrativa y legal: Son terrenos de Bienes Patrimoniales de Propios y libres de gravámenes, inscritos en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, Folio 157, 159, 161, Tomo 481, libro 5º, finca 2.610, 2.611 y 2.612. - Sierra Andra, Parcela 15, Poligono 13, del Catastro T. P., linda por el Norte con parcela 18 del Catastro, Sur, con Cañada de Jerer, limite de Arcos, Este con Cañada de Jerer y Oeste con camino de Matacaballo, Sierra Andra, parcela 1, Poligono 14 del Catastro, linda por el Norte con parcela 2 del Catastro y Camino de Matacaballo, Sur con Cañada de Jerer y limite de Arcos. Este, con camino de Matacaballo y Oeste con limite de Arcos; La Salmantina, parcela 7, Poligono 14 del Catastro, linda por el Norte con parcela 8 del Catastro, Sur, con parcela 2 del Catastro, Este con camino de Matacaballo y Oeste con las parcelas 2, 12, 13, 14, 3, 15, 4, 5 y 6 del catastro, 24-78-75 Has.

Estado Forestal: totalmente desarbolado.

Servidumbre: No se le concuen.

- 3 El suelo continuará perteneciendo al Ayuntamiento de Borros que aporta al convenio los terrenos descritos en la Cláusula Segunda.
- 4 El I.C.O.N.A. aporta al convenio las cantidades necesarias para cubrir los gastos quedará a cargo la ejecución del mismo. En la correspondiente cuenta de gastos, el 40% se contabilizará en concepto de subvención. El restante 60 por ciento como anticipo reintegrable al interés legal del Banco de España. -

Asimismo, satisfará el I.C.O.N.A. el importe total que corresponda de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria. Este pago tendrá la consideración de anticipo y como tal se recogerá en la cuenta del Convenio.

- 5 Las propuestas o proyectos necesarios para el desarrollo de las finalidades consiguadas serán aprobados por la Dirección del I.C.O.N.A.
- 6 De los ingresos obtenidos en cada aprovechamiento del arbolado creado durante la vigencia del Convenio, el I.C.O.N.A. se reservará

el 40 por ciento y entregará el 60 por ciento restante a la propiedad del terreno.

Los ingresos obtenidos de los restantes aprovechamientos, estarán subordinados en cuanto a su realización, época y cuantía, a las necesidades de la repoblación y conservación del suelo y corresponderán al titular del suelo.

7 En caso de incendio el I.C.O.N.A. procederá al aprovechamiento del suelo existente en el terreno siniestrado, destinando el total importe que pudiera obtenerse a restaurar la masa arbórea mediante nueva repoblación, para cuyos efectos se abrirá una cuenta auxiliar temporal de ingresos y gastos.

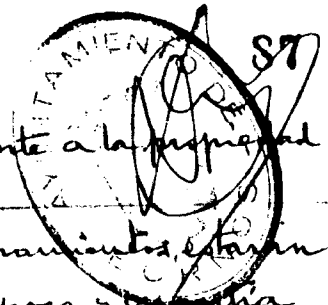
Si una vez llevada a cabo dicha repoblación resultare un sobrante se aplicará a amortizar la cuenta de anticipos del Convenio, que, si quedare saldada producirá la extinción automática de éste.

Si los ingresos en la cuenta auxiliar resultasen menores que el coste de la nueva repoblación, la diferencia será a cargo del I.C.O.N.A. no incrementando la cuenta de anticipos reintegrables del Convenio.

En cualquier caso quedará automáticamente extinguida la cuenta auxiliar citada y, salvo en el de extinción del Convenio, se continuará con la original del mismo, pudiendo ser prorrogado dicho Convenio a juicio del I.C.O.N.A. por otro periodo de tiempo que, como máximo, será igual al que se determina en el primer párrafo de la cláusula novena, y a contar desde la fecha de extinción de la cuenta auxiliar.

8 El presente convenio para su pleno funcionamiento y eficacia a todos los efectos como título auténtico, deberá ser suscrito por los representantes autorizados de ambas partes, figurando en el mismo certificación del acuerdo con el quorum legal de la entidad o entidades propietarias del suelo, y designación de la persona autorizada a efectos de la firma del convenio.

Hasta que tenga lugar la devolución del anticipo, el I.C.O.N.A. asumirá la posesión del suelo que se crea, estableciéndose un derecho real de garantía sobre el mismo que, sin más requisitos que el contrato administrativo, será inscribible en el Registro de la Propiedad.



9 La duración de este convenio será por un periodo de sesenta años (60).

Transcurrido dicho periodo, si antes el I.C.O.N.A. con su participación en beneficios que se consiga en el primer párrafo de la cláusula sexta hubiere cubierto su saldo acreedor en concepto de anticipo reintegrable, según la cláusula cuarta, quedará automáticamente extinguido el convenio, reintegrándose el suelo y las existencias que sustentare a la plena posesión de su titular, entendiéndose que, si como consecuencia de la ejecución de un aprovechamiento, la participación del I.C.O.N.A. excediese del citado saldo acreedor, se entregará el exceso al expresado titular.

En caso contrario, se prorrogará el convenio automáticamente hasta que el resarcimiento tenga lugar.

En cualquier momento podrá cancelarse el convenio previo abono al I.C.O.N.A. del saldo pendiente.

La extinción del convenio lleva consigo el que la totalidad del suelo existente acceda al titular de la propiedad del suelo, con ejecución del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

10 Todas las mejoras realizadas en el monte, tales como caminos, construcciones, etc. quedarán a beneficio del titular del suelo al extinguirse el convenio. Sin embargo los caminos quedarán gravados con una servidumbre de uso a favor del I.C.O.N.A. si este lo precisare.

11 La especie a utilizar para la repoblación forestal objeto de este convenio será: *P. pinus*.

12 El convenio tendrá carácter administrativo y todas las cuestiones que surjan acerca de su cumplimiento, rescisión, ejecución e interpretación, corresponderán a la jurisdicción administrativa del Ministerio de Agricultura y dentro del mismo se resolverán por el Director de I.C.O.N.A.

Contra estos acuerdos se podrá recurrir de Alzada ante el Ministerio de Agricultura, en el plazo de quince días hábiles, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo establecerse contra ella, recurso Contencioso-Administrativo.

Después de examinadas las bases del Convenio, la Corporación Municipal con el quórum del artículo 303 de la Ley de



Régimen local, acuerda por unanimidad aprobar en todos sus extremos las Bases del Consorcio con ICONA, facultando al Sr. Alcalde para firmar el Consorcio de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas, firmando los asistentes al mismo de que como Secretario Interventor, certifico. =



*[Handwritten signatures and initials]*  
Ejército  
Eduardo Romero  
Juan Castilla  
*[Large stylized signature]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 Febrero de 1979.

- Dres. asistentes  
D. Domingo Sierra Jiménez  
Concejales  
D. Eduardo Romero Jiménez  
D. Benito Zurita Rodríguez  
D. José Herrera Ponce  
D. Pedro Rodríguez Burión  
D. Juan Castilla Romero  
Secretario-Interventor  
D. Manuel Bernal Peñaobra

En la villa de Bodega, siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Sierra Jiménez, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los dres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de este día, asistido de mi el Secretario Interventor D. Manuel Bernal Peñaobra.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta.

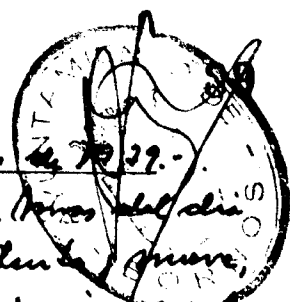
PUNTO PRIMERO

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO

APERTACION MUNICIPAL A PROYECTOS DE OBRAS AYUDA EMPLEO COMUNITARIO. Recibido escrito de fecha 12 Febrero pasado de la Delegación Provincial del Trabajo en el que se dan instrucciones para la financiación de obras a realizar con ayuda del Empleo Comunitario, la Corporación Municipal previa deliberación acordó por unanimidad hacer constar el compromiso de asumir a su cargo la finan-





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Mayo de 1939. -

- Des. asistentes
- Alcalde. Presidente
- Don Américo Lina Jimenez
- Concejales
- Don Antonio Gutierrez Benito
- Don Antonio Rodriguez Hidalgo
- Don Eduardo Ramos Jimenez
- Don Benito Lina Rodriguez
- Don José Ybarra Pasa
- Don Pedro Rodriguez Benito
- Secretario. Interventor
- Don Manuel Benal Peralon

En la Villa de Boron, siendo las veinte y tres horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Américo Lina Jimenez, se reunieron en el Salón del Actos del Ayuntamiento los Sres. que al margen se refieren, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día, asistido de un secretario. Interventor Don Manuel Benal Peralon.

Abierta el acto por la Presidencia, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta

Punto primero. -

Leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo. -

PRESENTACION PLAN DE ORDENACION. - Vistos los trabajos realizados por Urbiplan, S.A. de Sevilla, en relación con el Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de Boron, la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda la publicación al prelibro de los mismos, publicándolos, por plazos de 30 días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Cádiz, para que se formulen las sugerencias o alternativas que estimen oportunas, por parte de entidades o particulares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 125-1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para el desarrollo de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Punto tercero. -

DEVOLUCION DE FIANZA. - Cumplidos los trámites de devolución de fianza a Don Francisco Mauricio Marqués, en la cuantía de cincuenta y cinco mil pesetas, tal como dispone el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de Mayo de 1939 y no habiéndose presentado obstáculos alguno a esta devolución, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda: la devolución de fianza en la cuantía de 55.000 pesetas a Don Francisco Mauricio Marqués, que ha llevado a cabo con satisfacción los trabajos de pavimentación de accesos al Puerto de Boron.

### Punto cuatro.

ADQUISICION RESIDENCIA COTO DE BORNOS. El Sr. Alcalde Presidente, reunida a los presentes como fue acuerdo Municipal Plenario de 28 de Junio de 1977 se interesa al Ayuntamiento por la adquisicion de la Residencia "Las Pitas" que fue su propietario IRVDA Ira Rido declarada incesaria para los fines de este Instituto, ofreciendo por su compra la suma de cinco mil pesetas.

Vista una comunicacion del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario en la que manifiestan que este bien esta salvado en una cantidad superior, en acuerdo Plenario de 27 de Diciembre de 1978 se ofrece por el mismo la suma de doscientos cincuenta mil pesetas.

Como consecuencia de este acuerdo se entablaron entre el IRVDA y el Ayuntamiento, una serie de conversaciones en las que quedo establecido el precio de la Residencia "Las Pitas" en la cantidad de dos mil doscientos cincuenta mil quinientos sesenta y cinco ptas.

Como al Ayuntamiento le sigue interesando la compra que se compra para causas de medio economicas para hacer frente a este gasto en una sola vez, el Pleno Municipal acuerda solicitar la adquisicion de la Residencia "Las Pitas" en la suma de 1222.645 ptas. a pagar en cinco anualidades.

### Punto quinto.

TARIFA AGUAS PARA RIEGO. Conocida por la Corporacion al suministro de agua que viene realizando el Ayuntamiento al Grupo Sindical de Hortelanos de esta Villa, el Sr. Alcalde confirma la necesidad de establecer unas tarifas provisionales, al citado Grupo, con el fin de que pueda amortizarse los gastos que con este motivo viene realizando el Ayuntamiento en energia electrica, conservacion, amortizacion de las instalaciones, etc. La Corporacion oido lo expuesto y considerando que estos gastos deben ser sufragados por quienes estan realizando, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento suscriba un acuerdo con el Presidente del citado Grupo Sindical en el que se establezca un canon provisional, hasta tanto se estudie de forma definitiva la tarifa reguladora de este consumo. Asimismo se establezca que el Ayuntamiento se comprometa a facilitar agua al grupo mientras esta no se suscite para intereses

y necesidades prioritarias del Municipio.  
Punto sexto.



PETICION DE ANTICIPO REINTEGRABLE A LA CAJA PROVINCIAL. - Ante el expediente de contratación y construcción de la Plaza Tomas Parat en el que se acuerda que el 10% del importe de su presupuesto, que es de aportación municipal, es susceptible de inscripción de contribuciones especiales, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda solicitar de la Caja Provincial de Crédito Municipal la cantidad <sup>fecta correspondiente</sup> al 10% de aportación municipal del citado presupuesto como anticipo reintegrable, debiéndose remitir a esta solicitud los siguientes documentos: Importe del presupuesto ordinario en vigor; estados de la liquidación del último ejercicio económico; relación de anticipos y préstamos que tenga este Ayuntamiento con la Diputación o cualquier otro Organismo.

Punto séptimo

EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA. - A) El Sr. Alcalde manifiesta a los señores que todos es conocida la valiosa colaboración que siempre ha recibido el Ayuntamiento de la Escuela, Diputación Provincial, tanto en el aspecto técnico como económico, por el Sr. de su Presidente Don Antonio Castadillo y García de Melares que nunca ha regateado esfuerzos que redundaran en beneficio de esta Villa. Por ello y cuando está próximo a finalizar su mandato por haberse celebrado elecciones municipales, quiere dejar constancia de su agradecimiento por todas las deferencias y atenciones que ha tenido con Bormes.

Conocida por los señores la veracidad de lo expuesto acuerdan por unanimidad sumarse a lo dicho por el Sr. Alcalde ya que coinciden en todo con sus manifestaciones.

B) Asimismo dice el Sr. Alcalde que un Organismo que nunca ha regateado esfuerzos para solucionar nuestros problemas ha sido la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, por lo que ante de abandonar su cargo, quiere agradecer a la misma todas las atenciones recibidas que representaron siempre en beneficio de la Villa de Bormes, cuyos hechos por estar en la memoria de todos no es necesario enumerar, cosa que, por otros lados, sería una larga exposición que no entra en su ánimo hacer

to sus asistentes condecorados de la Meritoria Labor que ha realizado en esta localidad la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, hacen luego la exposición del Sr. Alcalde y acuerdan por unanimidad dejar constancia de su agradecimiento.

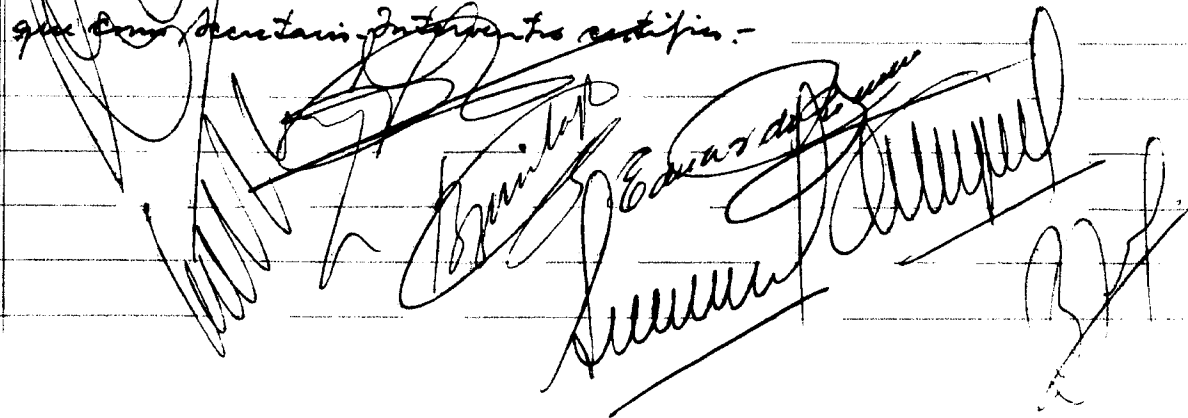
c) El Sr. Alcalde da cuenta que a la hora de hacer un balance de sus agradecimientos, no quiere dejar de lado a una entidad gracias a la cual se ha restaurado un edificio histórico-artístico de tanta importancia como es la casa n.º 1 de la Plaza Isaac Peral que, hasta hace muy poco, se llamó "Convento de Corpus Christi" y que su entera obra se debe a la gran labor de restauración llevada a cabo con sus propios fondos por la Caja de Ahorros de Jera de la frontera.

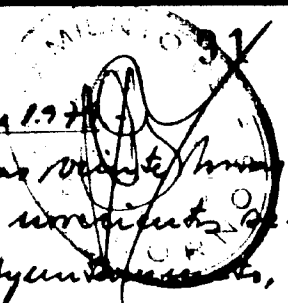
Los componentes de la Corporación, identificados con las manifestaciones del Alcalde, acuerdan por unanimidad agradecer y felicitar a la Caja de Ahorros de Jera de la frontera por la obra que han realizado y que todavía no han dado por concluida.

d) Por último, el Sr. Alcalde, expone que la gestión que ha realizado durante su mandato - y él lo conoce mejor que nadie - nunca se hubiera podido alcanzar de no contar con el magnífico equipo de funcionarios que forman la plantilla del Ayuntamiento, por ello, al ausentarse por término de su mandato quiere dejar patente su reconocimiento a todos ellos y pide a sus compañeros de Corporación que, caso de estar de acuerdo con sus manifestaciones así lo acuerden.

El Ayuntamiento Pleno previa deliberación y por unanimidad acuerda hacer públicos reconocimientos y felicitación a todos y cada uno de los funcionarios del Ayuntamiento de Jera, que en muchas ocasiones se han excedido en sus obligaciones para el cumplimiento más fiel de las ordenes recibidas.

Después de sus asuntos de que tratar, se dio por terminada el día, siendo las reñitidos horas, firmando los asistentes, al unísono de que como secretarios interinos certifica -





sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 16 del abril de 1971

- Sres. asistentes
- Alcalde. Presidente
- Don Domingo Sierra Jimenez
- Concejales
- Don Antonio Gutierrez Benitez
- Don Antonio Rodriguez Cordalzo
- Don Eduardo Roman Jimenez
- Don Benito Lomita Rodriguez
- Don Jose Herrera Perez
- Don Pedro Rodriguez Borin
- Don Juan Castilla Ponce
- Secretario-Interventor
- Don Manuel Bernal Pinalon

En la Villa de Borno, siendo las veinte y tres horas del dia dieciseis de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los Sres. anotados al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Sierra Jimenez y mi asistencia al Sr. Secretario-Interventor Don Manuel Bernal Pinalon.

Abierta el acto por la Presidencia, se paso al estudio de los asuntos insertos en el orden del dia, comensando la sesion en la forma que a continuacion se relata.

Punto primero.-

Se leyó y aprobó el borrador del acta de la sesion anterior. Fue siendo otro el objeto de la presente, se dio por terminado el acto, siendo las veintinueve horas, firmando los asistentes al mismo de que como Secretario-Interventor certifico.-

- Don Domingo
- Benitez
- Don R. H.
- Eduardo
- Benito
- Herrera
- Borin
- Castilla
- Secretario

*Manuel Bernal Pinalon*

Acta de la Sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 19 de Abril de 1979.

En la Villa de Borms Viejos las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores.

Don Juan Brillante Jimena, Don Francisco Sánchez Riva, Don Antonio Castilla Barrio, Don Francisco Jurado Moreno, del P.T.A., Don Antonio Parraza Rodríguez y Don Antonio Blanco Zamora, Independientes; D. Dolores Pinta Galindo, Don Antonio Riva Orana y Don José Hidalgo Medina del P.T.A.; correspondiendo a U.C.D. Don José Antonio Vega González, Don José Hidalgo Chillas, Don Manuel García Loh y Don José Antonio Bello Candelo.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, son mi asistencia como Secretarios de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por Don Francisco Sánchez Riva y D. Dolores Pinta Galindo, Concejales electos de Mayor y Menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia al primero de ellos y actuando de Secretarios de la Mesa, al que asiste Don Manuel Manuel Baralón.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de Constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido sufragio y que es como sigue:

P. Comunista de España: 216.-

P. Socialista Obrero Español: 116.-

Unión Centro Democrática: 1.166.-

P. Socialista Andalusí: 2.146.-

P.T.A. Don Juan Brillante Jimena; Don Francisco Sánchez Riva; Don Antonio Castilla Barrio; Don Francisco Jurado Moreno, Don Antonio Parraza Rodríguez, Independiente; Don Antonio Blanco Zamora, Independiente; D. Dolores Pinta Galindo; Don Antonio Riva Orana, Don José Hidalgo Chillas.

U.C.D. Don José Ant. Vega González; Don José Hidalgo Chillas; Don Manuel García Loh y Don José Antonio Bello Candelo.





Examinadas por la Mesa de todos los credenciales presentados y comprobada la formalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido concejales electos, que representan la totalidad de los concejales que comprenden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, reunidos en pleno, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Don Juan Villanueva Jimenez que encabeza la lista presentada por P. Trabajo Andaluz, NUEVE votos.

Don José Antonio Vega Gornales que encabeza la lista presentada por Unión Centro Democrático, CUATRO votos.

Votos Nulos NINGUNOS.

Votos en blanco NINGUNOS.

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que don Juan Villanueva Jimenez, que encabeza la lista presentada por Partido Trabajo Andaluz ha obtenido NUEVE votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b), de la Ley de 17 de julio de 1978 e instrucciones dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, al cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Acto seguido, deliberan entre sí los componentes de los partidos y manifiestan los nombres de las personas que ostentarán las Escusadas de Alcalde, quien dispone que la Comisión Municipal Permanente quede en el siguiente orden: Primera Escusada de Alcalde Don Francisco Manuel Parra; Segundo, Don Antonio Castillo Barrio; Tercero, D. Dolores Riente Galindo, del P.T.A. y Cuarto Don José Antonio Vega Gornales, de U.C.D., quienes presididos por el Alcalde forman los cinco componentes

de la Comisión Municipal Permanente.

Examinadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión siendo las diez horas, de la que se extiende la presente Acta que será tramitada al libro de las del Pleno, y que firman los señores, como el Secretario, de que certifico.-

Trece

~~Manuel García~~  
~~Manuel García~~

Retorno  
e 11/10

~~Manuel García~~

José Sánchez

Antonio Zarza

José Hidalgo

Dolores Bista

José Sureda

~~Manuel García~~

~~Manuel García~~

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Mayo de 1979. -

Ases. asistentes

Alcalde-Presidente

Don Juan Borillans Jimena

Concejales

Don Francisco Baulera Riu

Don Antoni Castillo Barrio

D. Dolores Bista Galindo

Don José Ant. Vega Fornals

Don Francisco Junato Moreno

Don José Ant. Gella Cardot

Don Antoni Pastorans Prudiguer

Don Antoni Blanes Zarsuela

Don Antoni Riu Anas

Don José Hidalgo Medina

Don José Hidalgo Chillas

Don Manuel Garrido Art

Secretario

Don Cesar Manuél Arminguer

Informativos.

En la Villa de Borras, siendo las veintinueve y cinco horas del día dos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta Villa, todos los componentes de la Corporación Municipal, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Borillans Jimena, y con su asistencia como Secretario de la Corporación, en cuya sesión se adoptaron los acuerdos correspondientes con arreglo al siguiente orden del día.

Punto primero.

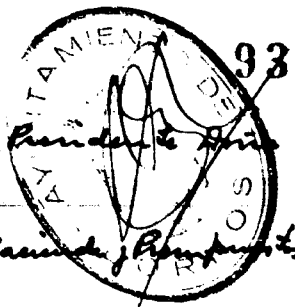
Aprobación del acta del anterior de la sesión anterior.

Punto segundo.

Regimen de Sesiones de Pleno y Permanente, acordándose que las sesiones Plenarias tengan lugar todos los segundos viernes de cada mes a las 21 horas y las reuniones de la Comisión Municipal Permanente, los martes a las 21 horas.

Punto tercero.

COMISIONES INFORMATIVAS.- El Sr. Alcalde propone a la Corporación las siguientes Comisiones In-



a) Fiestas, Cultura, Museos de Abasco, Matadero, Presidente Don Arce Pardo Salido.

b) Urbanización, Vivienda, Buenavista, Juventud, Hacienda y Recreación, Presidente Don Francisco Sanchez Barrio.

c) Deportes, Coto de Bomas, Sanidad e Higiene, Presidente Don Antonio Castillo Barrio.

d) Agua, Fierro, Baños, Cementerio, Presidente Don José Agustín Vega González.

A continuación el Señor Hidalgo Chiller, manifiesta su disconformidad en el reparto propuesto, considerando que se dejó fuera al grupo de su lista de Concejales, no aceptando, por tanto la propuesta. En igual sentido lo hace el Señor Vega González, por entender que en su grupo de Concejales existen personas más idóneas por su profesión, para desempeñar cargos en las Comisiones propuestas.

Concluido el asunto a votación fue aprobado por nueve votos a favor y cuatro en contra.

#### Punto cuarto.-

SUSTITUCION DEL ALCALDE.- El Señor Alcalde manifiesta que el orden de su sustitución es el de los Excmos. de Alcalde designados en el orden establecido en la Sesión de Constitución del Ayuntamiento celebrada el día 19 de Abril de 1979.-

#### Punto quinto.-

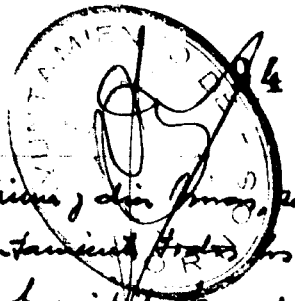
DELEGACIONES.- Por la Alcaldía se indicó a la Corporación la idea de dividir el Municipio en cuatro Distritos, a efectos de estudio y colaboración de los mismos, en la solución y planteamiento de los problemas de los barrios, idea que hicieron suya al resto de los Concejales, quedando para futuras Sesiones la de delimitación y funciones de los Distritos.

#### Punto sexto.-

DAR CUENTA DE LA TOMA DE POSESION DEL CARGO DE SECRETARIO PROPIETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE DON CESAR MARTIN DOMINGUEZ.- El Señor Alcalde, da cuenta de que, en virtud de nombramiento efectuado por Orden de 20 de Marzo de 1979, el día 28 de Abril de 1979, tomó posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Cesar Martín Dominguez.

A continuación se lee el Acta de posesión, y en consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conforma de dicha posesión del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.





Señal ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 de Mayo de 1979.

- Des. asistentes
- Alcalde-Presidente
- Don Juan Villaverde Jimenez
- Concejales
- Don Francisco Sanchez Ruiz
- Don Antonio Castillo Barrios
- Don Antonio Polanco Lascueta
- D. Arlora Pinto Galindo
- Don José Hidalgo Medina
- Don José Hidalgo Chillas
- Don Francisco Jimenez Jimenez
- Don Antonio Portuondo Rodriguez
- Don José M. Bello Cardote
- Don Antonio Rivas Suarez
- Don José Agust. Vega Gornal
- Don Manuel Garrido Soti
- Secretario
- Don César Martín Dominguez

En la Villa de Brea, siendo las veintidós y día Nueve, de mayo, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Pleno los componentes de la Corporación Municipal, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Villaverde Jimenez, con Don Antonio Polanco Lascueta como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en primera convocatoria.

Leído el acta por la Presidencia, se pasó al estudio de los asuntos del orden del día.

Punto primero.-

Leído el acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Punto segundo.-

CAMBIO DE NOMBRE PLAZA GENERAL FRANCO POR PLAZA UNO DE MAYO. Por la Presidencia se participa a la Corporación la conveniencia de acomodar al nombre de calles y plazas de la Villa a las nuevas corrientes políticas a tal fin propone el cambio de nombre de la Plaza General Franco por Plaza Uno de Mayo, la Corporación hizo oír la idea y aprobó por unanimidad el citado cambio previo cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Punto tercero.-

CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE PARROCO GOMEZ SANCHEZ POR MIGUEL DE CERVANTES. En la misma línea de cambio de calles el Sr. Alcalde propone el cambio de nombre de la calle Parroco Fr. Sanchez por Miguel de Cervantes, después de breve debate, sometido al asunto a votación fue aprobado por diez votos a favor y tres en contra de los señores Vega Gornal, Hidalgo Chillas y Garrido Soti. Cambio que será realizado previo cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Punto cuarto.-

CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE ALFEREZ GAVIRA POR PASTELERIA. Aunque en el orden del día figuraba el cambio de la calle Alferes Gavira por Alferes José Gornal por unanimidad se acordó la urgencia y cambio de la calle Alferes Gavira por Pastelería, modificación que se llevará a cabo previo cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Punto quinto.-

CAMBIO DE LA CALLE CARRERO BLANCO POR JULIO GRIMAU. El asunto quedó sobre la mesa.

Punto sexto.-

ARREGLO DEL LOCAL DE LA CARCEL.- Por la Presidencia se dio cuenta del mal estado que se encuentra el local de la carcel proponiendo su reforma. La Corporación acordó por unanimidad su arreglo, y ademas tambien para que cumpla dignamente al fin a que está destinado.

Punto capitulado.-

NOCIÓN DE SR. ALCALDE PARA QUE NO SE VENDAN TERRENOS PARA EDIFICAR SIN ESTAR URBANIZADOS.- El Sr. Alcalde manifiesta que tiene conocimiento que se están vendiendo terrenos para edificar en suelo no urbanizable clasificado en los artículos 81 y siguientes de la ley sobre el Régimen del Suelo y ordenación Urbana, de 9 de Abril de 1976, acordándose por unanimidad la adopción de medidas precisas para la aplicación de la ley del Suelo y Reglamento que la desarrolla al objeto de evitar abuso de los propietarios de terrenos, perjuicios a los vecinos que los adquieran.

Punto votado.-

EJERCICIO DEL DERECHO DE AUTONOMIA DE LA REGION, ARTICULOS 143 Y 151 DE LA CONSTITUCION.- Por la Presidencia se participa a la Corporación que este Municipio debería sumarse a lo acordado por otros Municipios de la provincia, en el sentido del ejercicio del derecho de autonomía reconocido en el artículo 2 de la Constitución y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 143 y 151, la Corporación (visto suya la idea y acordó por unanimidad ejercer el derecho de autonomía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 y 151 de la Constitución.

Punto votado.-

EXPEDIENTE DE CALIFICACION DE BIENES DE PROPIOS, PARCELA NO UTILIZABLE EN LA CALLE MARIMANZANO Nº 33.- Ante la petición de un vecino de adquirir una fracción de terreno, a la altura de la calle Marimanzano Nº 33 propiedad del Ayuntamiento, de forma irregular, se propone a la Corporación declarar el citado terreno parcela no utilizable e iniciar expediente de calificación jurídica a los efectos de los artículos 7º, 8º del Reglamento de Bienes, acordándose por unanimidad iniciar el citado expediente para su trámite reglamentario.

Punto desestimado.-

URGENCIAS.- A propuesta del Sr. Alcalde, previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, se acordaron los siguientes asuntos:

1º.- CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA QUE IPO DELANO POR ALCALDE JOSE GONZALEZ.

Se propone el cambio de la Plaza Aníbal de Llano por Alcalde José González, acordándose por unanimidad el citado cambio, previa cumplimiento de los

disposiciones vigentes.

2º.- CONTRATO DE CONDUCTOR DEL COCHE DEL SERVICIO DE BASURAS.- Por el Pleno del ayuntamiento del día 2 de Mayo de 1979, el Sr. Alcalde propuso se contratase como conductor del coche de servicio de basuras a los efectos de lo previsto en el artículo 25-1 del texto articulado de la Ley 41/1975 Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre a Don José Berillo Rodríguez por la cantidad de ochocientos pesetas diarias, demás complementos reglamentarios, acordándose por unanimidad la propuesta y facultando al Sr. Alcalde para la firma del oportuno contrato.

3º.- SOBRE ACEPTACION ENTREGA BIENES DEL IRYDA.- Se da a conocer escrito del IRYDA, de fecha 7 de Mayo de 1979, sobre entrega de una serie de bienes públicos, servicios en el núcleo Coto de Bornos a este Ayuntamiento, según escrito remitido de 17.7.1978 que detallado son los siguientes: Cuatro viviendas, cuatro viviendas de Manantín, Clínica, vivienda para Médicos, edificio social administrativo con vivienda de funcionarios auxiliares, Centro social, Abastecimiento de Aguas, Red de Alcantarillado, Caminos de acceso al poblado de Coto de Bornos, viales, plazas y jardines. La entrega de dichos bienes es definitiva según el art. 78 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, salvo que se haya presentado en el plazo de 60 días sucesivos. Además se ofrecen con carácter gratuito los bienes productivos siguientes: Cinco solares de 4.980 m<sup>2</sup>; 1.980 m<sup>2</sup>; 2.620 m<sup>2</sup>; 5.555 m<sup>2</sup>; 5.555 m<sup>2</sup> ubicados en el poblado de "Coto de Bornos", un bosque de 15 Has. igualmente en el poblado de Coto de Bornos.

La Corporación enterada acordada por unanimidad acepta los bienes productivos citados, facultando al Sr. Alcalde para que pueda surtir los documentos necesarios.

4º.- MEDICO PARA EL COTO DE BORNOS.- Por el Sr. Alcalde se franquea a la Corporación las peticiones de los vecinos del Coto de Bornos en el sentido de tener un Médico para la asistencia de sus habitantes, por lo que propone al Pleno se inicien los trámites necesarios para conseguir un Médico para el citado poblado, acordándose por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

5º.- RESTAURAR LA FIESTA LOCAL DE SAN LAUREANO.- La presidencia trasluciendo res del sentir de los vecinos con referencia a la restauración de la fiesta local de San Laureano al objeto de que se restablezca la tradición, reales que nuestros antepasados le dedicaban, propone a la Corporación la restauración de la fiesta popular del Patrón



Don temerario que tanto sentido popular tiene, la Corporación desea  
 tenga la idea y acuerde por unanimidad su restablecimiento y afirme para  
 que su celebración tenga la altura que merece.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo  
 las veintidos y cinco horas, de la que se extiende la presente de que  
 como Secretario, certifico.-

Trece

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Veinte y seis

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de junio de 1939.

Los asistentes  
 Alcalde. Presidente  
 Don Juan Villaverde Jimenez  
 Concejales  
 Don Francisco Manuel Pina  
 Don Antonio Castillo Barrios  
 D. Carlos Pinta Galindo  
 Don José Ruiz Sella Candoso  
 Don Antonio Pastora Rodriguez  
 Don Antonio Blanco Zancuda  
 Don José Hidalgo Chillas  
 Don Manuel Gamito Sola  
 Secretario  
 Don César Martín Domínguez

En la Villa de Boron, siendo las veintinueve horas, se  
 reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los  
 Concejales componentes de la Corporación que al margen  
 se refieren, asistiendo los señores Vega González, Juan  
 Moreno, Pina Ovaras e Hidalgo Medina los tres últimos  
 habiendo asistido en ausencia, presidido por el Sr. Alcalde  
 Don Juan Villaverde Jimenez y con asistencia como Secretario  
 de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del  
 Pleno en primera convocatoria, abierto el acta por la Pre-  
 sidencia, se pasó al estudio de los asuntos del orden  
 del día.

Punto primero.-

Leído el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo.-

COMPROBACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL Y APENDICE ANEXO.- A la efectos



provenidos en el artículo 200 de la Ley de Régimen Local y el artículo 222 del Reglamento de Bienes, se dió cuenta y lectura de los libros y cuentas que constituyen el activo patrimonial de la Corporación que arroja la cantidad de 9.833.864'98 pesetas al 31-12-1973, así como el pasivo que asciende a la cantidad de 14.830.592'95 pesetas quedando enterados del contenido del inventario.

Asimismo, en virtud de escrito 91-7.204 del 3 de Abril del Gobierno Civil, se aprobó por unanimidad el Anexo al Inventario Municipal de Bienes como Apéndice que consta de los sucesos que se detallan, los cuales pertenecen al Ministerio del Interior cuentándose en poder del Ayuntamiento con el carácter de "depósito":

7 cabinas para abejas

14 sucesos para abejas

Punto Tercero.-

DECLARAR LA PARTE DE LA CASA ORDÓÑEZ QUE SEA NECESARIO

PARA MUSEO LOCAL Y SALA DE EXPOSICIONES.- Por la Presidencia se participa a la Corporación que a instancia de la Comisión de Cultura se propone a la consideración de los miembros del Ayuntamiento declarar la parte de la Casa Ordóñez que sea necesaria para Museo local y sala de exposiciones, la Corporación aprobó la idea y aprobó por unanimidad destinar los locales necesarios de la citada Casa Ordóñez para Museo local y sala de exposiciones.

Punto Cuarto.-

CONSTITUIR DEFINITIVAMENTE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Por el Sr.

Alcalde se participa a la Corporación que ante la no aceptación por un grupo de Concejales de la Comisión propuesta y al objeto de completar el número de los componentes de las Comisiones propone la reestructuración siguiente:

Comisión de Fiestas, Cultura, Mataderos y Mercés: D. Adolfo Piñero Galindo, Dn Antonio Ruiz y Dn Francisco Sánchez.

Comisión de Urbanismo, Vivienda, Enseñanza, Juventud, Hacienda y Puertos: Dn Francisco Sánchez, Dn José Hidalgo y Dn Francisco Juvada.

Comisión de Deportes, Cto de Bares, Diversidad e Higiene: Dn Antonio Castillo, Dn Antonio Blanes y Dn Antonio Ruiz.

Comisión de Agua, Luz, Barrera, Cementerios: Dn Antonio Pastora, Dn José Hidalgo y Dn Antonio Blanes.

Después de varias aclaraciones y puntualizaciones de los Sres. Excmos.

i Dadales Chillas se somete a votación la reestructuración del Sr. Alcalde citada anteriormente que fue aprobada por mayoría.

Punto quinto.-

SITUACION DEL COBRADOR DEL AGUA.- Por la Presidencia se pone de manifiesto que el funcionario que ejerce las funciones de cobrador del agua figura en plantilla como Guardia Municipal por lo que somete a la consideración de la Corporación su situación, después de buena deliberación se acordó por unanimidad que el citado funcionario ejerce el cargo de Policía Municipal.

Punto sexto.-

MODIFICACION PLANTILLA.- Dado que es necesario atender el servicio de cobrador del agua que queda libre por pasar a otro destino la persona que lo ejerce, teniendo en cuenta que es posible en plantilla dicha plaza se acordó por unanimidad crear la plaza de cobrador del agua.

Punto séptimo.-

CONTRATACION GUARDIAS.- Por la Presidencia se expone a la Corporación que encontrándose vacantes dos plazas de guardias Municipales y siendo necesario en ciertas ocasiones a los existentes la contratación con carácter administrativo con aplicación del artículo 27.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre, acordándose por unanimidad su contratación y que se anuncie por edictos en Concejalía y a continuación sean seleccionados los más aptos.

Punto octavo.-

PLAN DE OBRAS SUPUTACION.- Cundo sobre la mesa.

Punto noveno.-

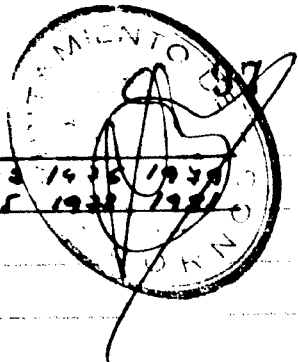
INDICE DE VALORACIONES DE LOS TERRENOS (PLUS VALIA) TRIENIO 1979-1981.

A propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad la Corporación Municipal, oída el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, acuerda: Establecer para el trienio 1979-1981, los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal, a efectos del arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (plus valia), en la forma seguidamente detallada

Zonas. Calles comprendidas

PERIODOS									
1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994

1º.- A. Javia, Calles de la hasta el nº 26, C. Colón, San Jerónimo.



P E R I O D O S

1935	1949	1959	1962	1966	1969	1972	1975	1978
1948	1958	1961	1965	1968	1971	1975	1978	1981

Zonas. Calles comprendidas

1. Polanco, Gal. Franco,  
 St. Is. del Anaco, Plaza J. An-  
 tonio, R. y Cajal, Plaza R. de  
 Alamo.

25 40 75 100 110 115 125 150 300

2. Avda. hasta la calle C. y  
 Francisca, Canal, Carretería,  
 Colegio, S. Amala, Cruz y  
 Francisca, Plaza Juan Ponce,  
 Rueda Conteneres, Vincha M.  
 de Orma, Calles Solís desde  
 el 01:37 para abajo

18 30 60 75 85 90 100 125 250

3. Avda. de la calle C. Fra-  
 ncesca para abajo, Arrieros,  
 Clérigos y Plaza San Francisco.

15 30 45 60 70 75 85 110 300

4. Amargosa, Arenas, Aro-  
 madilla, Calvario, Carre-  
 teros, Cuevas, Corrales, Lan-  
 rencia, S. Lamecano, Mani-  
 mamano, Luna, Peña, Los  
 Litos, resto de población  
 y extramuros.

12 24 30 50 60 65 75 100 150

Punto décimo.

RETRIBUCION COMPLEMENTARIA SR. SECRETARIO. - En atención a los servicios espe-  
 ciales, extraordinarios que realiza que exceden de las funciones propias de su  
 cargo la Prefectura de conformidad con el artículo 66-3 de la Ley 41/1975 y con-  
 cordante, acordó por unanimidad conceder al Sr. Secretario Don César Martín Do-  
 minguez una gratificación especial de 150.000 pesetas anuales con efectos de  
 primeros de Mayo de 1979.

Quinto día

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las  
 veintidos, quince horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Secre-  
 tario certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Recebido  
 C. L. M.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Junio de 1979.

Pres. asistentes	
Alcalde Auxiliar	
Don Francisco Sánchez Rivas	
Concejales	
D.º Adolfo Piñero Galindo	
Don José Agust. Vega González	
Don Francisco Jurado Moreno	
Don José Agust. Beltrán Cardona	
Don Agust. Pascual Rodríguez	
Don Antonio Blanes Zamora	
Don Antonio Rivas Álvarez	
Don José Hidalgo Medina	
Don José Hidalgo Chiller	
Secretario	
Don César Martín Domínguez	

En la Villa de Borriol, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Concejales Comprometidos de la Corporación que al amanecer se expresaron, asistiendo al Sr. Alcalde y los Concejales Don Antonio Cas. tilla Barris y Don Manuel García Sola, los dos primeros con licencia, bajo la Presidencia del primer Excmo. Alcalde Don Francisco Sánchez Rivas y con su asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno en primera convocatoria, abierta al acto por la Presidencia, se pasó al estudio del orden del día.

Punto primero.-

Leído el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Punto segundo.-

PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1978 PARA 1979.

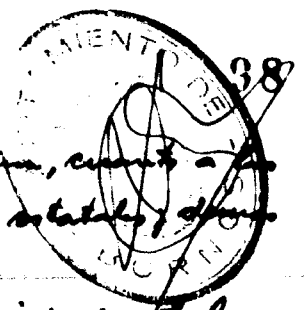
Después de leído, por el Secretario, se da lectura al Real Decreto 1356/79 de 25 de Mayo y a la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de Mayo de 1979. Terminada su lectura se da cuenta del Acuerdo de la Alcaldía Presidencia sobre prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978 para 1979, los informes del Sr. Secretario-Interventor y Comisión Informativa de Hacienda que figuran en el expediente.

Disentido al asunto por unanimidad de los diez Concejales asistentes, de los tres que legalmente conforman la Corporación.

SE ACUERDA: 1.- Prorrogar para 1979 el Presupuesto Municipal Ordinario de 1978, al amparo de las citadas disposiciones.

2.- Esta prórroga produce automáticamente el levantamiento de las limitaciones y condicionamientos que, para la prórroga obligatoria, estableció el Real Decreto 115/79 de 26 de mayo, implicando su consecuencia al sometimiento a la legislación general, muy especialmente en lo que se refiere a la ordenación del gasto, expedientes de modificación de crédito, etc.

3.- Se aprueban los adjuntos estados de Ingresos y Gastos que



cumplan las especificaciones, tanto en la estructura, cuanto a las cifras de franquicia en los recargos, impuestos estatales, etc., previstos en la Orden Ministerial citada.

4.- Se apuntan las relaciones del personal al servicio de este Ayuntamiento en los impresos oficiales denominados A.B.C. y Resúmenes que han sido cumplimentados conforme con las normas vigentes.

5.- La presente propuesta se tramitase conforme al art. 194 del Reglamento de Hacienda Local, facultándose al Sr. Alcalde para cuantos actos y gestiones sean precisos a este fin.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo los reunidos, como, ratificándose la presente acta de lo que como Secretario certifico.-

*[Handwritten signatures and stamps]*  
~~Boletín~~  
~~[Signature]~~     ~~[Signature]~~     ~~[Signature]~~  
 Secretario  
 José Hidalgo     Antonio Pastor  
 [Signature]     [Signature]  
 [Signature]     [Signature]     [Signature]

sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Julio de 1979.

Pres. asistente  
Alcalde accidental  
Don Francisco Baulea Priu  
Concejales  
D. Dolores Pinta Galindo  
Don Juli M. Vega Gornalen  
Don Francisco Juanes Moreno  
Don Juli Agust. Zalla Cardote  
Don Antonio Castaño Rodriguez  
Don Antonio Blanes Zaramela  
Don Antonio Priu Onaran  
Don Juli Hidalgo Medina  
Secretario  
Don César Martín Arminguez

En la Villa de Borriol, siendo las veintinueve horas del día once de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Concejales componentes de la Corporación que al amanecer se separara, asistiendo el Sr. Alcalde y los Concejales Don Antonio Castilla Navas, Don José Hidalgo Chilles, Don Manuel Garrido Solís, los dos primeros con licencia, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Francisco Baulea Priu y con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en primera convocatoria, abierto el acto por la Presidencia, se pasó al estudio de orden del día.

Puntos primeros.-

Leído el sumario del acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Puntos segundos.-

FIESTA FLAMENCA. Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación las gestiones realizadas con vista a la celebración de una fiesta flamenca que tendrá lugar el día 1º de Septiembre próximo en esta Villa, dando cuenta de un avance de artistas y precios, cuya concreción definitiva se irá perfilando en los días inmediatos, para lo cual pide la colaboración de los compañeros, la Corporación aprobó por unanimidad las gestiones realizadas, facultando al Sr. Alcalde para todo lo necesario al objeto de completar la organización de la expresada fiesta.

Puntos terceros.-

ADHESION ACUERDO SOBRE AUTONOMIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. Dada cuenta y lectura a escrito de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de Julio actual, sobre acuerdo del Pleno de la citada Junta en reunión celebrada en Granada el día 23 de Junio de 1979, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO. Ratificar el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de Mayo de 1975 sobre iniciativa del Proceso Autonómico.

SEGUNDO. Adherirse al acuerdo formado por el Pleno de la Junta de Andalucía celebrado en Granada el día 23 de Junio de 1979, sobre el ejercicio de la facultad de iniciativa para la constitución de Andalucía en Comunidad autónoma, a tenor de los artículos 2 y 143-2 de la Constitución Española.



Sesión ordinaria plenaria celebrada el día 10 de Agosto de 1979. -

Soc. asistentes	En la Villa de Boron, siendo las veintinueve horas
Alcalde-Presidente	del día diez de Agosto de mil novecientos setenta y nueve,
Don Juan Villaverde Jimenez	se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los
Concejales	Señores del Manque, componentes de la Corporación Muni-
Don Antonio Castillo Barrin	cipal, al objeto de celebrar Sesión Plenaria ordinaria
D. Arlosa Pinto Galindo	correspondiente al mes de Agosto, bajo la Presidencia
Don José M. Vega Gonalon	del Titular de la Alcaldía Don Juan Villaverde Jimenez,
Don Francisco Juanes Moreno	dejando de asistir Don Francisco Barahona Pavia y Don
Don José M. Gallo Cardelo	Manuel Garibay Arto, asistido de vez el Secretario Don
Don Antonio Blasco Zaramela	Emilio M. Molder Gonalon, desarrollándose de la siguiente
Don Antonio Pavia Anaren	forma:
Don José Hidalgo Medina	Puntos primeros.-
Don José Hidalgo Chillas	Acta de la sesión anterior. - Leída por el Sr. Secretario al
Don Antonio Pastora Rodriguez	Acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.
Secretario Alcalde	Puntos segundos.-
Don Emilio M. Molder Gonalon	Problemática sobre Proyecto para licencia de obras. - El

Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de que son muchas las personas que con verdadera espereza económica pretenden la construcción de una vivienda para albergar a sus familiares, construcción que llevan a cabo con ayuda de amigos y trabajando domingos y cuantas horas tienen libres, por lo que se les hace muy costoso el tener que hacer frente al desembolso que supone realizar un Proyecto redactado por Escuelas Superiores. Ante ello los Señores componentes del Pleus Municipal asistentes al acto acuerdan solicitar de la Excma. Diputación Provincial, ayuda técnica en el sentido de facilitarnos uno o dos modelos de "proyecto tipo", de una sola planta que rayen bien con las edificaciones de esta Villa.

Puntos terceros.-

Ocupación de aceras con mesos y sillas. - El Sr. Alcalde da cuenta de que la mayoría de los bares existentes en la localidad, hacen en las puertas mesos y sillas ocupando, en muchos casos, la totalidad de la misma, obstaculizando la normal circulación de peatones por las aceras, con evidente peligro para ellos al incrementarse cada día el tráfico rodado. Discutió el asunto ampliamente y omitido a votación se acuerda por mayoría que se quiten los mesos y sillas por San Jerónimo, de la obra de los faros, en general Navala en ambas





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Julio de 1979.

Los asistentes  
Alcalde Accidental  
Don Francisco Bañales Prión  
Concejales  
D. Dolores Pintos Galindo  
Don Jui M. Vega Formales  
Don Francisco Juanes Moreno  
Don Jui Ant. Zalla Cardote  
Don Antonio Cantano Rodriguez  
Don Antonio Blanes Zaramela  
Don Antonio Prión Osuna  
Don Jui Vidalgo Medina  
Secretari  
Don César Martín Domínguez

En la Villa de Bormos, siendo las veintinueve horas del día once de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Concejales componentes de la Corporación que al amanecer se separa, los asistentes el Sr. Alcalde y los Concejales Don Antonio Castiello Baños, Don Jui Vidalgo Chillas y Don Manuel Garrido Solís, los dos primeros con licencia, bajo la Presidencia del primer Esciente de Alcalde Don Francisco Bañales Prión y con mi cargo Jencia como Secretari de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en primera convocatoria, abierto el acto por la Presidencia, se pasó al estudio de orden del día.

Punto primero.-

Leído el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Punto segundo.-

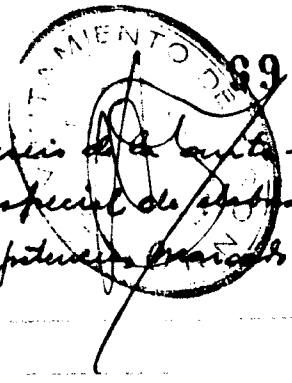
FIESTA FLAMENCA. - Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación los gestiones realizadas con vista a la celebración de una fiesta flamenca que tendrá lugar el día 1º de Septiembre próximo en esta Villa, dando cuenta de los avances de artistas y precios, cuya concreción definitiva se irá perfilando en los días inmediatos, para lo cual pide la colaboración de los compañeros, la Corporación aprobó por unanimidad los gestiones realizadas, facultando al Sr. Alcalde para todo lo necesario al objeto de completar la organización de la expresada fiesta.

Punto tercero.-

ADHESION ACUERDO SOBRE AUTONOMIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. - Dada cuenta y lectura a escrito de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de Julio actual, sobre acuerdo del Pleno de la citada Junta en reunión celebrada en Granada el día 23 de Junio de 1979, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO. - Ratifican el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de Mayo de 1979 sobre iniciativa del Proceso Autonómico.

SEGUNDO. - Adherirse al acuerdo tomado por el Pleno de la Junta de Andalucía celebrado en Granada el día 23 de Junio de 1979, sobre el ejercicio de la facultad de iniciativa para la constitución de Andalucía en Comunidad Autónoma, a tenor de los artículos 2 y 143-2 de la Constitución Española.



TERCERO.- Adherimos asimismo, en el ejercicio de la facultad conferida por el artículo 151 de la Constitución, a la utilización del procedimiento especial de elaboración y aprobación del Presupuesto y de asunción de competencias por el artículo 151 de la Constitución.

Punto Cuarto.-

UTILIZACION SUPERAVIT LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1978. Al objeto de completar acuerdo del día 27 de junio de 1979, sobre prorrogación del Presupuesto Municipal ordinario de 1978 para 1979, la Corporación, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, de los tres que legalmente componen la Corporación, acuerda aplicar la medida siguiente: Como quiera que la prorrogación del Presupuesto Ordinario de 1978 supone la invariabilidad del montante del Orçamento de Ingresos que acordó en dicho ejercicio a 20.100.000 pesetas, en tanto que los gastos estimados ascendían a 21.441.590 pesetas, resulta que el Presupuesto prorrogado aparece con un déficit inicial de 1.341.590 pesetas.

Para sufragar dicho déficit inicial y en aplicación de lo dispuesto en la Norma 2-2 de la Orden de 30 de Mayo de 1979, debe aplicarse en primer lugar el superávit disponible de la liquidación de 1978 que asciende a 1.470.823 ptas., por lo que siendo suficiente dicho superávit para cubrir el déficit presupuestario inicial no es preciso adoptar medida complementaria alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas, ratificándose la presente acta de la que como Acuerdos certifica.-

*[Handwritten signatures and names:]*  
 José Luis  
 José Hidalgo  
 Antonio Partrama  
 Dolores Sinto  
 [Other illegible signatures]

Sesión Plenaria extraordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 1939.

Pres. asistentes  
Alcalde-Presidente  
Don Juan Brillantes Jimenez  
Concejales  
Don Francisco Paredes Rivas  
Don Antonio Castillo Barrios  
D. Dolores Pinto Galindo  
Don Fri R. Vega Gornales  
Don Francisco Juanes Jimenez  
Don Fri A. Calle Cardona  
Don Antonio Pastora Rodriguez  
Don Antonio Blanco Zamula  
Don Antonio Rivas Oranes  
Don Fri Hidalgo Chillas  
Secretario  
Don Emilio Du. Molden Gornales

En la Villa de Boron, siendo las veintinueve horas del día diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores del Margen, componentes de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión plenaria extraordinaria, para tratar los asuntos que a continuación se estudian, bajo la Presidencia del titular de la Alcaldía D. Juan Brillantes Jimenez, dejando de asistir los señores Don Fri Hidalgo Medina y Don Manuel Garcia Lutz, asistido de vez al Secretario accidental Don Emilio Du. Molden Gornales, desarrollándose de la siguiente forma.

Punto primero.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad, pero matizando en el Punto tercero que los moros y rillas que deben quitarse inmediatamente

con los de la casa de los frailes en la Calle San Jeronimo, ambas casas de la Calle General Varela y a la derecha saliendo por San Jeronimo en la Plaza General Franco.

Punto segundo.

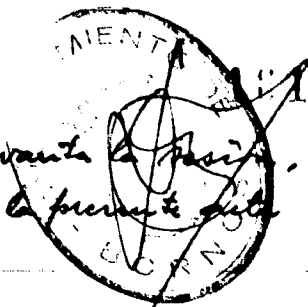
ASIGNACION AL SEÑOR ALCALDE Y DIETAS A LOS DEMAS MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

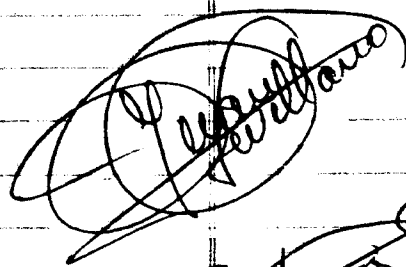
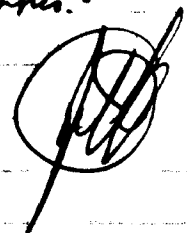
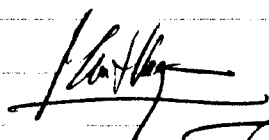
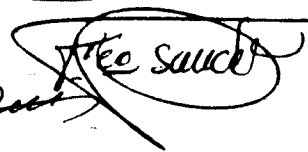
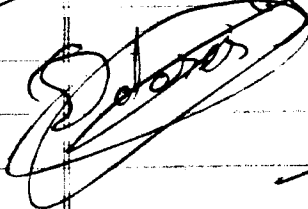

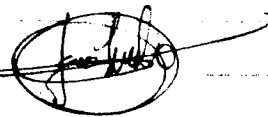

El punto ha quedado pendiente de la Sesión anterior y motivo de Plus extraordinaria que se celebra en el día de hoy. Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Grupo de U.C.D. hace la propuesta de que se le asignen al Alcalde 35.000 pesetas quedando el resto en el Ayuntamiento para atender cualquier eventualidad de financia en el Presupuesto. Aprobada a votación es rechazada por tres votos a favor y ocho en contra.

A continuación se somete a votación la propuesta P.T.H. consistente en una asignación para el Alcalde de 30.000 pesetas y el resto a repartir en partes iguales por el Grupo de P.T.H., que arroja el resultado de ocho votos a favor y tres en contra. El Alcalde declara que se ha llegado a esta conclusión porque "los señores de U.C.D. no aceptaron en su día la Abrogación que les fue asignada".

Con este punto el Señor Reg. en nombre de U.C.D. quiere dejar constancia de que los Concejales de su Grupo han sido discriminados en este reparto.

Seo. Realizado mis asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidos y treinta horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Acertamos certificar.



sesion Plena ordinaria correspondiente al dia 12 de Septiembre de 1929.

Ases. asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 Don Juan Perillan Jimenez  
 Concejales  
 Don Antonio Castillo Parrin  
 Don Andres Pinto Galindo  
 Don Jori H. Vega Formales  
 Don Antonio Partrama Rodriguez  
 Don Antonio Blanco Gonzalez  
 Don Antonio Marin Alvarez  
 Don Jori Hidalgo Medina  
 Don Jori Hidalgo Chillas  
 Secretaris  
 Don Cesar Martin Dominguez

En la Villa de Boron, siendo las Veintidosa horas del dia doce de Septiembre de mil novecientos veintena y nueve, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los señores del Oranque, componentes de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion plenaria ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente Don Juan Perillan Jimenez, asistiendo Concejales, Don Antonio Castillo Parrin, Don Andres Pinto Galindo, Don Jori H. Vega Formales, Don Antonio Partrama Rodriguez, Don Antonio Blanco Gonzalez, Don Antonio Marin Alvarez, Don Jori Hidalgo Medina, Don Jori Hidalgo Chillas, asistido del Secretaris Don Cesar Martin Dominguez, desarrollándose de la siguiente forma:

Punto primero.

Leida el borrador del acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1929, ADAPTACION DE EDIFICIO MUNICIPAL A CENTRO INFANTIL. Se da lectura a la Comunicacion recibida de la Ilustre Diputacion Provincial, numero 5.787, Negociado Cooperacion de 6 de Septiembre de 1929, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvencion de 6.200.000 pesetas, para la adaptacion de edificio Municipal a Centro Infantil, por haber sido incluida esta obra

de al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, correspondiendo a esta Corporación una aportación de pesetas 1.550.000, lo que conforma un presupuesto total de 7.750.000 pesetas. Especifica también dicha comunicación que la contratación de la obra se funde realizar por este Ayuntamiento, previa solicitud. En su consecuencia la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda:

- 1º.- Aprueba sustantado del contenido de la comunicación de referencia y solicita de la recomendación de la contratación de la obra a este Ayuntamiento.
- 2º.- Faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que encargue el proyecto técnico de la obra a un Arquitecto o Ingeniero.

Punto tercero.-

RENUNCIA DEL PRIMER TENIENTE ALCALDE DON FRANCISCO SANCHEZ RUIZ.

Se da lectura de escrito del Primer Teniente Alcalde Don Francisco Sanchez Ruiz, por el cual solicita al cese en el cargo de Teniente de Alcalde, por causas de trabajo, deseando pasar a simplemente Concejal, la Corporación acordó por unanimidad, aceptar la renuncia del citado cargo. La vacante será cubierta conforme a la Ley de Bases Locales.

Punto cuarto.-

FERIA DE SEPTIEMBRE DE 1979. El Sr. Alcalde, informó ampliamente a los asistentes de los festejos programados con motivo de la próxima feria de Septiembre, como son: instalación de la feria, Carra Municipal, contratación de conjuntos, cantares, competiciones deportivas, tira al plato, carreras de cintas, curules, etc., así como actividades culturales y deportivas de la Asociación Barcelonés. La Corporación quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós y cinco horas, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario, certifico.-

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

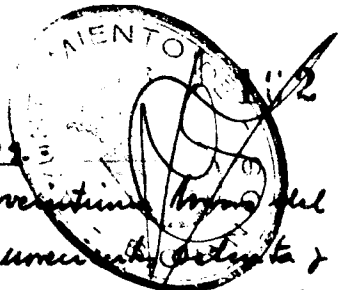
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 31 de Septiembre de 1929.

- Des. asistentes
- Alcalde. Presidente
- Don Juan Perillan Jimenez  
Concejales
- Don Antonio Castillo Barrios
- D. Adolfo Pinto Galindo
- Don J. N. Vega Gomez
- Don Francisco Sanchez Peral
- Don Francisco Jimenez Ponce
- Don J. N. Bello Cardero
- Don Antonio Castroa Rodriguez
- Don Antonio Blanco Barroeta
- Don Antonio Peral Barroeta
- Don J. N. Hidalgo Elillas
- Don J. N. Hidalgo Medina
- Secretario
- Don Cesar Martin Dominguez

En la Villa de Borren, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve y nueve, se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento, los señores del margen, componentes de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion plenaria extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del titular de la Alcaldia Don Juan Perillan Jimenez, asistido de mi el Secretario Don Cesar Martin Dominguez, sus asistentes sin causa el Concejale Don Manuel Garcia Arto, desahuciendo de la siguiente forma:

Punto primero.

Leido el borrador del acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo.

FERIA DE SEPTIEMBRE. - Del Sr. Alcalde, se informó ampliamente a la Corporacion de los festejos programados, con motivo de la proxima feria de Septiembre, la Corporacion quedo en terada y conforme.

Punto tercero.

ASIGNACION MIEMBROS DE LA CORPORACION COMPLETAR ACUERDO PLENO SESION DEL 16-8-1929.

Por el Sr. Alcalde se participo a los asistentes que como el acuerdo de la sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Agosto de 1929, punto segundo, asignacion al Sr. Alcalde y diela a los demás miembros de la Corporacion, no se habia fijado el importe total a que hace referencia el articulo segundo del Real Decreto 1531/1929, de 22 de junio, teniendo en cuenta que el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento asciende a la cantidad de 20.100.000 pesetas, la Corporacion despues de deliberar se acordó, por unanimidad, aplicar el porcentaje 4, por lo que la cantidad a que se refiere el articulo primero del citado Real Decreto importa 804.000 pesetas.

Seguidamente el Secretario de la Corporacion pidio la palabra para señalar que el acuerdo de la sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Agosto de 1929, punto segundo, en lo relativo a los diela de sus miembros electivos, es incompleto y adierte su propia ilegalidad, dado que el Real Decreto 1531/1929, de 22 de junio, en su articulo primero, hace referencia a los Alcaldes y miembros electivos y en el acuerdo citado se excluyeron

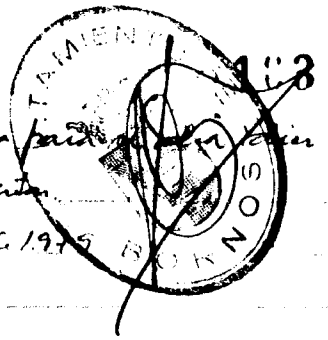




DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión prevista para el día 11 de Octubre del actual, no se celebró por sus malos asuntos de que trata.

Borren, 11 de Octubre de 1979

El Secretari



Sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 1979.

Pres. asistiendo  
Alcalde-Presidente  
Don Juan Ponillans Jimenez  
Concejales  
Don José Hidalgo Medina  
Don Antoni Castells Barrio  
Don José M. Muga Gornal  
Don José A. Gello Cardot  
Don Antoni Pastana Rodriguez  
Don Antoni Blaus Larruela  
Don Antoni Pini Anas  
Don José Hidalgo Chillas  
Secretari  
Don César Martín Arminguer

En la Villa de Borren, siendo las veintinueve horas del día once de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores del Oranjo, Comproventes de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del titular de la Alcaldía Don Juan Ponillans Jimenez, asistido de vez al Secretari Don César Martín Arminguer, asistiendo los señores Riera Galindo, Pascual Pini y Juan Antonio Vicens, desarrollándose de la siguiente forma.

Punto primero.-

Leído el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Punto segundo.-

NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO.- Acada lectura a la instancia

del firmatario Don José L. de la Oria frente a la cual solicita el cambio del cargo de Depositario a otro señore o señoreas por motivos de salud, la Corporación de conformidad con el informe del Sr. Secretari y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 16 de Julio de 1963 sobre el régimen de depositarios, acordó, por unanimidad lo siguiente:

- 1º.- Designar Depositario del Ayuntamiento al miembro electo D. Antoni Castells Barrio.
- 2º.- Que preste fianza legal.

Punto tercero.-

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.- Del Sr. Alcalde da a conocer a

los restantes miembros Corporativos el contenido del Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de Junio, y Real Decreto 2159/1979, de 3 de Agosto, relacionando todo ello con el expediente de modificaciones de créditos tramitado por este Ayuntamiento. Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 17 del primer precepto legal citado y el art. 1º del Real Decreto mencionado, y no existiendo superioridad apli-

cable, calculado conforme a lo establecido en el último artículo señalado, se hace necesario recurrir a las contingencias de unas a otras fracciones de la Ley económica que nos ocupa, siempre que se respeten las condiciones fijadas en la normativa anterior.

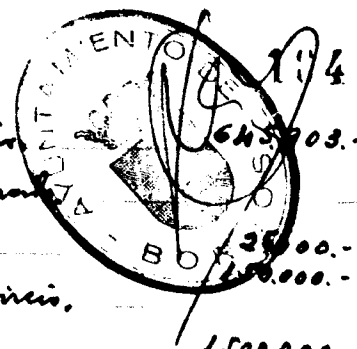
Antes de las impresiones emitidas por la Comisión de Hacienda y Asesoramiento Interamericano, así como las demás disposiciones aplicables, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda: seguir a la acción presentada por el Sr. Alcalde, y, por consiguiente, aprueba el presupuesto adicional de suplementos de créditos, cuyo contenido es el siguiente:

#### SUPLEMENTOS

1,1103.- De C. Materiales; retribuciones básicas y complementarias.	340,125
1,1104.- De Sr. Maestros; retribuciones básicas y complementarias.	407,800
1,1201.- Policía Municipal; retribuciones básicas y complementarias.	361,782
1,1203.- Parques y jardines; retribuciones básicas y complementarias.	38,254
1,1302.- Cementerios; retribuciones básicas y complementarias.	41,110
1,1502.- Personal SF; retribuciones básicas y complementarias.	413,490
1,1504.- Personal contratado y otros extras; para atenciones de este carácter.	240,000
1,1506.- Personal Contratado R. Taboral.	1,013,320
1,2103.- Mutualidades y M. fabriles; importe calculado de los cuotas a satisfacer durante el ejercicio, personal ajeno a la plantilla de funcionarios.	50,000
1,2104.- Seguros Sociales; importe calculado de los cuotas a satisfacer durante el ejercicio, personal ajeno a la plantilla de funcionarios.	162,000
1,2105.- Asistencia médica-farmacéutica y otras prestaciones; importe calculado de los gastos que se originen durante el ejercicio.	202,616
<b>Total.</b>	<b>3,270,903</b>

#### BAJAS

1,1106.- Personal contratado y otros extras; para atenciones de este carácter.	72,000
1,1507.- Para pago retribuciones personal a contratar.	219,200
2,1101.- Representación del Ayuntamiento; para gastos de recepciones, trofeos y otros análogos.	40,000
2,1102.- Material de oficinas; para adquisición de timbres, papeles, impresos, etc.	64,703
2,1105.- Edificios y dependencias municipales; para atenciones de reparación, limpieza, conservación, alumbrado y calefacción.	100,000
2,1111.- Parque Móvil; para satisfacer el importe de los combustibles, aceite y recambios de los vehículos pertenecientes a la Corporación.	50,000
2,1305.- Cementerios; para atenciones de conservación, limpieza y mantenimiento, etc.	100,000
<b>Signe.</b>	<b>645,903</b>



S. anterior

2,1310.-	Atenciones para Centros ocupacion, escuelas; para atenciones de alumbrado, limpieza, calefaccion, material curtiembre, etc.	
2,1404.-	Escuelas; para atenciones de alumbrado, limpieza, calefaccion, etc.	
2,1502.-	Abastecimiento de aguas potables a domicilio; gastos de este servicio, reparacion de contadores, etc.	1.500.000.-
2,1503.-	Abastecimiento; para atenciones derivadas del mantenimiento y conservacion de redes de conduccion de aguas residuales.	100.000.-
2,1504.-	Alumbrado publico; para satisfacer el gasto de reparacion de lamparas y otros elementos, incluido la energia electrica consumida.	400.000.-
2,1505.-	Vias publicas; para atenciones de conservacion y mantenimiento de pavimentos y aceras.	50.000.-
2,1507.-	Mataderos; para atenciones, conservacion, y mantenimiento del servicio, incluso la adquisicion de sueros, etc.	100.000.-
2,1508.-	Mercados; para atenciones de conservacion, y mantenimiento de plazas, mercados de abastos, incluso limpieza y alumbrado.	100.000.-
2,1510.-	Recogida y tratamiento de basuras; para atenciones del servicio de destruccion de basuras, incluso la conservacion del material necesario, combustible y otros.	200.000.-
	<b>Total.</b>	<b>3.270.903.-</b>

Punto cuarto.-

DEMANDA D. ANGEL MARQUEZ SOTO. - Dada lectura al acuerdo de la Comision Municipal Permanente del dia 2 de Octubre pasado sobre la demanda de A. Angel Marquez Soto la Corporacion acordó por unanimidad ratificar el acuerdo.

Punto quinto.-

CESION LOCAL A LA COOPERATIVA DE CONSUMO. - Dada lectura al acuerdo de la Comision Municipal Permanente del dia 2 de Octubre pasado sobre cesion provisional de un local a la Cooperativa de Consumo de Baza, la Corporacion acordó por unanimidad ratificar el acuerdo.

Punto sexto.-

INGRESOS Y GASTOS DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE. - Por la Comision de Fiestas del Ayuntamiento se da cuenta detallada de los ingresos y gastos de la feria de Septiembre pasado, segun se relaciona a continuacion:

Ingresos.	440.700 ptas.
Gastos.	546.931 "
Diferencia.	106.231 "

La Corporacion acordó por unanimidad la aprobacion de la cuenta





Reunión plenaria celebrada el día 16 de Noviembre de 1979.

Des. asistentes	En la Villa de Buros, siendo las veintinueve horas del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores del margen, componentes de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar reunión plenaria ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Alcalde. Presidente	Don Juan Brillante Jimenez
Concejales	Don José Hidalgo Medina Don Antonio Castillo Barrios Don José A. Ortega González Don Francisco Pascual Parin Don José A. Gallés Candoro Don Antonio Pastora Rodríguez Don Antonio Blanes Zarruela Don Antonio Parin Anaran
Secretario	Don César Martín Domínguez
	desarrollándose de la siguiente forma.
	Punto primero.-
	Aprobación del acta de la reunión anterior. Leído el borrador del acta de la reunión anterior fue aprobado por unanimidad.

Punto segundo.-

MODIFICACION DELEGACIONES.- Del Sr. Alcalde en uso de las facultades que le atribuye la legislación vigente ha tenido a bien delegar los funciones que se detallan: Obras y Urbanismos a D. José Hidalgo Medina; Hora para recibir al público los lunes a las 20 horas; Deportes, Juventud y Poblado del Coto en D. Antonio Castillo Barrios, los lunes a las 20 horas; Mercados en D. Antonio Galindo, martes a las 19:30 horas; Delegación especial de Hacienda y Vivienda en D. Francisco Pascual Parin, lunes a las 20 horas; delegación especial en Mataderos, Bodega a D. Antonio Blanes Zarruela, miércoles a las 19 horas; delegación especial en agua y luz a D. Francisco Pascual Parin; miércoles a las 19 horas; delegación especial en fiestas a D. Antonio Parin Anaran, martes a las 20 horas; delegación especial en Cementerios, alcantarillado a D. Antonio Pastora Rodríguez, viernes a las 19:30 horas.

El Sr. Gallés Candoro puntualizó que las delegaciones de servicios sólo pueden hacerse a los Tenientes de Alcalde al contrario que las Comisiones Informativas.

El Sr. Secretario informó de la normativa vigente dando lectura a los artículos 20 y 127 de la Ley y punto 1º de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 12 de Abril de 1979, así como artículos 21 y 22 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales. El Sr. Alcalde manifestó que conforme a lo establecido en los artículos citados había disfuncionadas las delegaciones expresadas.

Punto tercero.

PROPONER QUE EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS PARTICIPE EL PUEBLO.

El Sr. Alcalde se propone a la Corporación que, dando el orden de prioridades y el grado de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, los vecinos elaboren con las Comisiones Informativas del Ayuntamiento en el sentido de que participen por medio de sugerencias, aspiraciones, informes, peticiones, etcétera que comunicaran a los miembros de las Comisiones Informativas para que estos las eleven al Ayuntamiento para su estudio y procedente solución; el Sr. Secretario puntualizó lo dispuesto en los artículos 5 y 58 de la Ley de Régimen Local y el 29 del Reglamento de Organización, la Corporación aprobó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

Punto cuarto.

CAMBIO NOMBRES DE CALLES. - Por el Grupo del P.T.A. se propone al cambio de nombre de varias calles de la Villa después de tener deliberación se acordó por unanimidad los cambios siguientes:

Calle Carlos Artale for Calle Granada; Calle Nuda de Muro de Vera for Calle Alta; Calle Rubio Contreras for Sobralta; Calle General Varela for Calle Puerto; Calle Colón for Calle Veracruz; Plaza San Antonio for Plaza Arrellana; Calle de Carrer Blancos for Nblas Infante.

Punto quinto.

EXPOSICION DEL ORDEN DEL DIA DE LOS PLENOS EN BARES. - Por el partido del P.T.A. se propone a la Corporación que para una mayor información y conocimiento de los vecinos se anuncie la fecha y hora de los plenos, así como el orden del día cuando la importancia de los asuntos lo aconseje, en lugares públicos de la Villa, la Corporación acordó por unanimidad la propuesta.

Punto sexto.

INFORMACION FERIA DEL COTO DE BORNOS. - Por la Presidencia se dio un avance de los gastos e ingresos de la feria del Coto de Bornos, cuyo detalle será consultado en el próximo pleno.

Punto séptimo.

ELABORAR PADRON DE GARAJES Y VIVIENDAS VACIAS. - Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación que al objeto de conocer los garajes existentes en el municipio que tiene establecidas señales de prohibición de estacionamiento y entrada a través de las aceras se elaborará un padrón; así como también un padrón de casas vacías, la Corporación acordó por unanimidad la propuesta.

Punto octavo.

ELABORAR ORDENANZA MUNICIPAL PARA PONER IMPUESTOS A LOS SOLARES Y

VIVIENDAS VACIAS.- Por la Presidencia se firmo de manifiesto que dada la existencia de gran cantidad de solares seria conveniente para los intereses municipales el establecimiento de la Ordenanza del impuesto municipal sobre solares, al Sr. Secretario informo que el impuesto no podia establecerse mientras no exista plan de ordenacion urbana o delimitacion del suelo urbano, acordandose por unanimidad la tramitacion de Plan General Municipal de Ordenacion Urbanistica.

Sobre las viviendas vacias quedo sobre la mesa para su estudio y consulta.

Punto noveno.

VENVEDORES AMBULANTES.- Por la Alcaldia se participo a la Corporacion que ha recibido quejas de los comerciantes locales sobre los vendedores ambulantes, despues de deliberar, se acordo por unanimidad, de conformidad con la legislacion vigente, señalar que la venta en ambulancia en la Villa, pueda ejercitarse los lunes y jueves de cada semana.

Punto decimo.

FIESTAS LOCALES 1980.- Por la Presidencia se refirio a la Corporacion, que segun comunicacion recibida era necesario fijar dos dias de fiestas locales para 1980, despues de deliberar, se acordo por mayoria señalar los dias 4 de Julio y 26 de Septiembre de 1980.

Punto undecimo.

DESALOJO LOCAL ARRENDADO A D. JOSE MORENO BENITEZ.- Por el Sr. Alcalde se participo a la Corporacion que a fuer de las comunicaciones enviadas al arrendatario D. Jose Moreno Benitez de un local propiedad del Ayuntamiento sito en el Castillo, para que desaloje el local, al mismo ha hecho caso omiso por lo que propendia el ejercicio de la accion judicial oportuna, despues de deliberar se acordo por unanimidad:

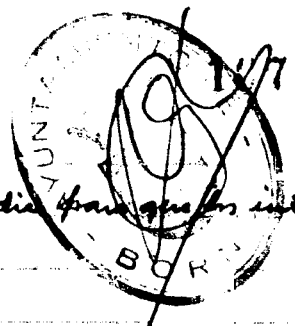
- 1º.- Ejercer la pretinente accion previa distanciam de un tetrah.
- 2º.- facultar al Sr. Alcalde para el encargo del presupuesto distanciam de un tetrah.

Punto duodécimo.

ARRIENDO VIVIENDAS DEL AYUNTAMIENTO EN EL CASTILLO.- Se da cuenta de dos instancias, una de D. Manuel Gornal (Ballasteros) y otra de D. Francisco Diaz Ortega por las que solicitan viviendas en alquiler sitas en el Castillo propiedad del Ayuntamiento, despues de deliberar ampliamente se acordo por mayoria.

- 1º.- Alquilan las viviendas a funcionarios o personas que por su profesion





benefician a los intereses generales de la Villa.

22.- Anuncian al publico el arrendamiento por espacio de 10 dias para que los interesados soliciten las mismas.

Acta disimulada.

CAMBIO FECHA CELEBRACION PLENO ORDINARIO.- Por la Presidencia se hizo de manifiesto las razones por las cuales proponia el cambio de fecha y hora de la celebracion de los plenos, la Corporacion despues de buena deliberacion acordó por unanimidad fijar como fecha y hora de los plenos ordinarios los dias y horas siguientes: Dias de plenos el segundo jueves de cada mes, hora las 20, de Octubre a Abril, y a las 21 horas de Mayo a Septiembre siempre, cuando rija el actual horario fijado por la Superintendencia.

URGENCIA.- A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad, se acordó el siguiente particular siguiente:

CAMBIO DE NOMBRE DEL COLEGIO SAN FERNANDO POR EL ARENAL.- Por la Presidencia se propuso a la Corporacion el cambio de nombre del Colegio San Fernando por El Arrenal por considerar que es el nombre tradicional, despues de deliberar se acordó por mayoria el citado cambio con el voto en contra del Sr. Vega y la abstencion del Sr. Bello a pesar de advertirle a este ultimo la prohibicion de la abstencion.

El cambio propuesto se llevara a cabo previa el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las veintitres treinta horas, extendiendose la presente acta de lo que como Secretario, certifico.

Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]* Jose Hidalgo

*[Signature]* Jose Saucedo

*[Signature]* Roberto C. Bell

*[Signature]* Antonio Pastre

*[Signature]* [Illegible]

Jose N. Bello

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Reunión Plena extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1939.

Mes. asistentes	En la Villa de Barros, siendo las veinte horas del día
Alcalde. Presidente	veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y nueve, se
Don Juan Millam Jimenez	reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores
Concejales	del Oranger, componentes de la Corporación Municipal, al ob-
Don Fr. Hidalgo Medina	jeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria en primera
Don Antonio Castillo Barris	convocatoria, bajo la presidencia del titular de la Alcaldía
Don Fr. A. Vega Gmala	Don Juan Millam Jimenez, asistiendo los señores Peñ-
Don Fr. A. Zelle Candori	ta Galindo, Manuel Riva, Juan de Dios, Garcia Soto, e
Don Ant. Pastora Rodriguez	Hidalgo Chillas, desarrollándose de la siguiente forma.
Don Antonio Blanco Zamora	Punto primero.-
Don Antonio Riva Ponce	Leído el borrador del acta de la sesión anterior fué
Secretario	aprobado por unanimidad.
Don César Martín Domínguez	Punto segundo.-

APROBACION PROYECTO TECNICO ADAPTACION EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO

INFANTIL. - Visto el proyecto técnico de adaptación edificio Municipal para Centro Infantil sito en Plaza de Tronco Peral de esta Villa redactado por el Arquitecto Don Fr. Ignacio Riva de Espartero con un presupuesto total de 7.750.000 pesetas, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo.

Punto tercero.-

APROBACION DE CLAUSULAS DEL CONTRATO PARA LA OBRA DE CENTRO INFANTIL.

Dada lectura a las cláusulas del contrato que ha de regir en el presente directo para la ejecución de las obras de adaptación del Colegio "La Orogua" en Centro Infantil elaborado por la Comisión de Hacienda, la Corporación después de un detallado estudio acordó por unanimidad aprobarlo según consta en el expediente correspondiente.

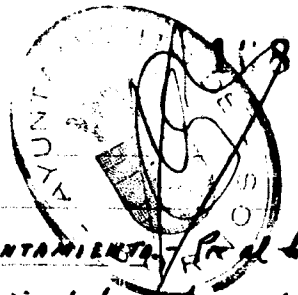
Punto cuarto.-

PETICION DE ANTICIPO DE LA APORTACION MUNICIPAL PARA LA OBRA DE CENTRO INFANTIL.

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que con objeto de agilizar la tramitación de la obra de adaptación de edificio Municipal para Centro Infantil en esta localidad, incluído en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1939, cuya aportación municipal alcanza la cifra de 1.550.000 pesetas, y careciendo este Ayuntamiento de fondos para la mencionada aportación, sería conveniente solicitar de la Caja Provincial de Crédito Municipal de la Diputación Provincial un anticipo reintegrable por dicha cantidad. La Corporación acordó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía con el voto favorable de los otros miembros asistentes de los señores que componen el Órgano legal de esta

Cooperación.

Punto quinto.



SOBRE ENTREGA DE BIENES DEL IRVDA, DEL COTO DE BORNO, AL AYUNTAMIENTO. Por el Sr. Alcalde se expone a la Cooperación el estado de tramitación de la entrega de bienes del IRVDA en el Coto de Borno, al Ayuntamiento, pero existiendo deficiencias y desperfectos en algunos bienes y servicios públicos propiamente a la Cooperación no recibir los expresados bienes en mal estado en tanto no sean subsanadas las deficiencias, acordándose por unanimidad:

1º.- Recibir los bienes públicos y servicios del IRVDA, en el Coto de Borno, enumerados en escrito número 3319, de fecha 17-7-1938, excepto la red de saneamiento, desagüe de calles, alumbrado público y abastecimiento de agua en tanto no sean subsanadas las deficiencias en los citados servicios.

2º.- Recibir los bienes productivos: cinco solares y bosque, con carácter gratuito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintinueve treinta horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, certifico.

Alcalde

~~Fernando Hidalgo~~

~~[Signature]~~

José H. Bello

~~[Signature]~~

Recebo en  
e 1 de 11

Antonio Baetrama

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1979. -

Don asistentes  
Alcalde. Presidente  
Don Juan Brillante Jimenez  
Concejales  
Don Fris Vidalgo Medina  
Don Antoni Castillo Navas  
D<sup>o</sup> Alonso Ruiz Galindo  
Don Francisco Juvado Barros  
Don Antoni Pastana Rodriguez  
Don Antoni Rius Puares  
Don Francisco Sanchez Rius  
Don Fri A. Tello Cardosa  
Secretaris  
Don Cesar Martin Dominguez

En la Villa de Brus, siendo las veinte horas del día Ninti  
onena de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en  
el Salon de sesiones del Ayuntamiento los señores del orngon, con-  
formes de la Corporación Municipal, asistiendo los señores  
Arqa Gornale, Juvado Tolo, Vidalgo Clillas, y Blansa Hammelo,  
al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria en primera  
convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Brillante  
Jimenez, asistido de vez al Secretaris Don Cesar Martin Dominguez,  
desarrollandose de la siguiente forma.

Punto primero.-

Aprobacion del acta de la sesión anterior.- El acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo.-

ELEVACION, EN SU CASO, DE RECARGOS MUNICIPALES DEL 70% SOBRE CUOTAS TRIBUTARIAS DE LAS LICENCIAS FISCALES DE LOS IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES Y BENEFICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES HASTA EL 100 POR 100.-

La Corporación Municipal, vista la memoria presentada por la Alcaldia, en forma de intervención así como dictamen de la Comisión de Hacienda, previa deliberación y por unanimidad de los nueve miembros que representan la mayoría absoluta, aprueba la elevación de los recargos municipales sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales, y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y Artistas) del setenta por ciento hasta el cien por cien de las expresadas cuotas, con efectos de un mil novecientos ochenta, de conformidad con lo establecido por Real Decreto-Ley Once de mil novecientos setenta y nueve y Real Decreto 2637/1979, de 16 de Noviembre, que desarrolla el anterior Real Decreto-Ley 11/1979.

Punto tercero.-

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- El Sr. Alcalde da a conocer a los señores miembros, Concejales, el contenido del Real Decreto-Ley 11/1979, de 26 de Junio, y Real Decreto 2175/1979, de 3 de Agosto, relacionada dicha normativa con el expediente de suplementos de crédito nº 2/1979 tramitado por este Ayuntamiento. Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 17 del primer precepto legal citado y el art. 1º del segundo mandato constitucional, y no existiendo superior, aplicable, ni posibilidad de transferir los créditos necesarios de otros

partidas del vigente presupuesto ordinario, se hace imprescindible recurrir a los mayores ingresos habidos, estrictamente a la participación municipal en los impuestos sobre combustibles, que, en el 3º trimestre del año en curso, han supuesto ya un ingreso de 658.392 ptas.

Ante los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Secretaría-Intendencia, así como las demás disposiciones vigentes, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: Aceptar plenamente la moción presentada por la Alcaldía, y, por tanto, aprobar el referido expediente, por importe de 461.100 ptas. con cargo a los mayores ingresos recaudados; siendo las partidas que se suplementan las siguientes:

1.1101. Gastos de representación del Ayuntamiento.	402.000
2.1106. Asistencia médico-farmacéutica: para satisfacer el importe de este servicio a los pensionistas comprendido en esta agrupación, y a los de otros municipios que fijan su residencia en este municipio.	59.100
<b>Total</b>	<b>461.100</b>

#### Planta cuarta.-

ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS DEL AYUNTAMIENTO EN EL CASTILLO. - Vislos los festejos de arrendamiento de dos viviendas propiedad del Ayuntamiento situas en el Castillo, primera planta, letras A y B, la Corporación de conformidad con la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes, y demás disposiciones vigentes, acordó por unanimidad el arrendamiento en alquiler de las viviendas citadas: Vivienda letra A a don Manuel González Ballester, y vivienda letra B a D<sup>ña</sup> Juana Jimena Balguero y D<sup>ña</sup> Juana Belgado Heredia con arreglo a las siguientes cláusulas:

1º.- Precio del alquiler cinco mil pesetas mensuales por cada una de las viviendas.

2º.- Plazo de la cesión por cinco años con arreglo a la legislación local.

Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de los correspondientes contratos.

#### Planta quinta.-

CELEBRACION DEL DIA DE ANDALUCIA. - El Sr. Alcalde Presidente resaltó la significación del día de Andalucía y la trascendental importancia que el Referendum del día 28 de febrero tiene para el pueblo Andaluz.

Respuso las conclusiones a las que habían llegado con los representantes de varios Partidos políticos de la Villa, que fueron las siguientes:

1º.- Que el referendun de la autonomía se celebre el 28 de febrero de 1980.

2º.- Que se adopte el termino irracionalidad para Andalucía.

3º.- Que el futuro Parlamento Andalaz sea elegido por sus habitantes por un sistema de sufragio distinto a la regla D'Hont, al objeto de que los municipios tengan representación.

4º.- Que la autonomía Andaluza tenga las suficientes competencias capaces de dar solución a sus problemas, al objeto de eliminar el subdesarrollo y la emigración que viene sufriendo.

El Sr. Echea manifestó que su grupo, U.C.D., no había concurrido a la reunión citada por el Sr. Alcalde, a pesar de ser el segundo partido representado en el Ayuntamiento, pero que U.C.D. se sumaba a la celebración del día de Andalucía.

La Corporación acordó por unanimidad adherirse a las conclusiones expuestas por el Sr. Alcalde.

Punto orales.-

PROPUESTA DEL SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO DE ANDALUCIA SOBRE EL PARO. Se dió lectura a escrito del Sindicato de obreros del campo de Andalucía sobre el paro, respecto a petición de anulación del Decreto 408 relativo a la normativa del empleo comunitario; extensión de los beneficios a los obreros en paro de la rama general igual que a los obreros agrícolas; consignación de los fondos con destino al paro para cada localidad cada tres meses; participación de los Ayuntamientos en la elaboración de los planes de paro, que no se introduzca la mecanización en la recogida de la remolacha, algodón y asimismo orientarse desde la actual situación de paro, la Corporación despus de deliberar ampliamente acordó por mayoría el apoyo a las demandas citadas de los obreros del campo, por lo que se satisficieron las necesidades más elementales de muchas familias de esta Villa.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las once y cinco horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, certifico

Alcalde

José López  
01/11/11

José Hidalgo

Esteban Sisto

José María

José Saiz

Antonio de Torres

José R. Echea

José María

Antonio de Torres



sesion plenaria ordinaria celebrada el dia 18 de Noviembre de 1979.

- Pres. asistente
- Alcalde. Presidente
- Don Juan Berillan Jimenez
- Concejales
- Don Jori Hidalgo Buedina
- Don Antonio Castillo Barrios
- Do. Dolores Pineda Galindo
- Don Jori A. Vega Gornales
- Don Francisco Jorvado Marrero
- Don Antonio Blanca Zamora
- Don Antonio Portuano Rodriguez
- Don Antonio Rin Arana
- Don Francisco Sanchez Rin
- Secretario
- Don Cesar Martin Dominguez

En la Villa de Boron, siendo las veinte horas del día 18 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores del margen, componentes de la Concepcion Municipal, asistiendo los señores Gerardo Soto, Hidalgo Chillas y Fello Candelo, al objeto de celebrar sesion plenaria ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Berillan Jimenez, asistido de un Secretario Don Cesar Martin Dominguez, desarrollándose de la siguiente forma.

Punto primero.-

Aprobacion del acta anterior.

Leido el borrador del acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo.-

ADHESION ACUERDO SOBRE DECLARACION DE LA SIERRA COMO ZONA DE ACCION ESPECIAL.- Hada cuenta de escrito de la Comuna. Aipuntacion Provincial de fecha 26 de Noviembre pasado, sobre inicio de las actuaciones tendientes a declarar a la Comuna de la Sierra de Caidin como zona de accion especial,

de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3018/1978, de 29 de diciembre, y dado que Boron está integrada en la Comuna representada, la Concepcion Municipal despues de breve deliberacion acordó por unanimidad adherirse a lo acordado por la Diputacion Provincial de Caidin en sesion plenaria celebrada el dia 20 de noviembre pasado en el sentido de pedir la declaracion de Comuna de Accion Especial a la zona de la Sierra de Caidin.

Punto tercero.-

NORMAS DE EMPLEO COMUNITARIO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de telegrama cursado por la Delegacion de Trabajo numero 291, sobre instrucciones de empleo comunitario, despues de deliberar se acordó por unanimidad estar conforme en que no puedan trabajar aquellos que tengan suspendido el empleo comunitario como consecuencia de visitas del I.N.E.M. sobre el aspecto que no pueden trabajar quienes hayan sido alta en la Mutualidad Agraria a partir de febrero de este año se acordó por mayoria, de nueve miembros con el voto en contra del Sr. Vega, no estar conforme con dicha norma.

Al Sr. Secretario admitió a la Concepcion que el Ayuntamiento no tiene competencia para modificar las normas dicitadas. No obstante la Concepcion se ratificó en el acuerdo.

Punto cuarto.-

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE BORNOS. Examinado, los planes de elaboracion del Plan general de ordenacion urbanistica de Bornos se acordó, por unanimidad, rectificarlos en el sentido de incluir la zona del Caseril, zona del molino hasta el Pontidor y zona de vuelta de la calle Salvo Hotel, al final.

Punto quinto.

URGENCIA. A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaracion de urgencia adoptada por unanimidad, se acordó el particular siguiente:

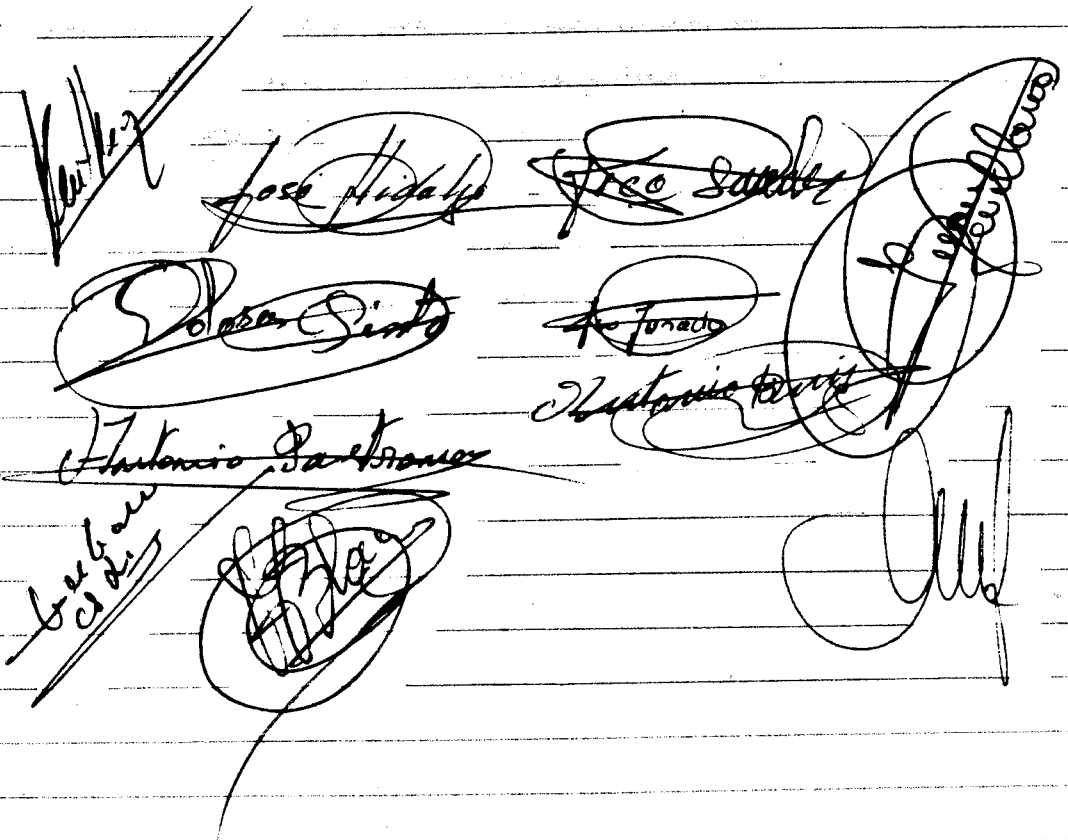
SOLICITUD A OBRAS PUBLICAS SOBRE MEJORA Y CESION TRAMO CARRETERA ENTRADA

A BORNOS. Por la Presidencia se propone a la Corporacion que, dando el asunto de tráfego, siendo la comarca de entrada la principal via de acceso a la poblacion, se solicite de Obras Públicas la ampliacion de la calzada, mejora de firmas y servicios anejos y su posterior cesion al Ayuntamiento del tramo de la comarca 302 Jern. Cartagena que va desde el cruce hasta la poblacion de unos 600 metros aproximadamente.

La Corporacion hizo suya la idea y aprobó por unanimidad la citada propuesta.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintinueve y cinco horas, extendiéndose la presente acta de que como Secretario certifico.

Alcalde  
D. Hidalgo Medina  
Cavalle  
D. Lopez Punt  
D. H. Vega  
D. Juan - J. Ma  
D. Ant. Blanes  
D. Ant. Cartanera  
D. Ant. Blanes

  
Jose Hidalgo  
D. Lopez Punt  
D. H. Vega  
D. Juan - J. Ma  
D. Ant. Blanes  
D. Ant. Cartanera  
D. Ant. Blanes  
Antonio Cartanera  
Antonio Cartanera